

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del IES Diego Macías, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 860/2007).

IES Diego Macías.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Adminis-

trativa, de don Ángel Luis Moreno Calleja, expedido el 20 de octubre de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Calañas, 7 de marzo de 2007.- El Director, Octavio Mantecón Prieto.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título: La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLASOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDO(S) Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 24 de enero de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2004.

114

Número formado por dos fascículos

Viernes, 27 de abril de 2007

Año XXIX

Número 83 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2004.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2004.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2004

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por una-

nimidad el Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2004.

ÍNDICE

TOMO I

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

V. CONCLUSIONES

V.1. Aprobación, liquidación y rendición de las cuentas

Aprobación del Presupuesto

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto

Aprobación de la Cuenta General

Rendición de las cuentas

V.2. Gestión presupuestaria y contable de las Diputaciones Provinciales

V.3. Gestión presupuestaria y contable de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes

TOMO II

CUADROS

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro número	Título
TOMO I	
1	Resumen de Rendición de cuentas
2	Evolución en la aprobación del Presupuesto
3	Evolución en la Liquidación del Presupuesto
4	Evolución en la aprobación de la Cuenta General
5	Evolución en la Rendición de Cuentas
TOMO II	
6	Presupuesto Corriente de Ingresos. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
7	Presupuesto Corriente de Ingresos. Diputaciones Provinciales. Valores porcentuales.
8	Presupuesto Corriente de Gastos. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
9	Presupuesto Corriente de Gastos. Diputaciones Provinciales. Valores porcentuales.
10	Ratios € / hab. Diputaciones Provinciales. Carga financiera, Ingresos, Gastos, Capítulos I, II y III de Ingresos e Inversión
11	Autonomía fiscal. Diputaciones Provinciales.
12	Período medio de cobro. Diputaciones Provinciales.
13	Ratios de Personal e Inversiones de las Diputaciones Provinciales
14	Período medio de pago. Diputaciones Provinciales.
15	Resultado Presupuestario. Diputaciones Provinciales.
16	Superávit por habitante de Diputaciones Provinciales.
17	Contribución del Presupuesto al Remanente. Diputaciones Provinciales.
18	Provisión para Derechos de difícil o imposible recaudación. Diputaciones Provinciales.
19	Remanente de Tesorería Libre para gastos generales. Diputaciones Provinciales.
20	Liquidez Inmediata. Diputaciones Provinciales.
20	Solvencia a corto plazo. Diputaciones Provinciales.
21	Deuda Viva e Ingresos Corrientes de Diputaciones Provinciales.
22	Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Carga financiera de las Diputaciones.

Cuadro número	Título
23	Plazo de amortización del endeudamiento.
24	Presupuestos Cerrados. Diputaciones Provinciales. Ingresos.
25	Presupuestos Cerrados. Diputaciones Provinciales. Gastos.
26	Liquidación Funcional Agregada de las Diputaciones Provinciales
27	Estabilidad Presupuestaria. Previsiones iniciales de Ingresos y Gastos. Diputaciones Provinciales.
28	Estabilidad Presupuestaria. Liquidaciones Presupuestarias. Diputaciones Provinciales.
29	Balance de Situación. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
30	Balance de Situación. Diputaciones Provinciales. Valores relativos.
31	Cuentas de Resultados. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
32	Relación de Ayuntamientos con población superior a 50.000 hab.
33	Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
34	Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores relativos.
35	Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
36	Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores relativos.
37	Ratio de autonomía fiscal. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
37	Ratios €/hab. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Ingresos tributarios, Inversión, Gasto, Ingresos y Carga financiera por habitante.
38	Ratio período medio de cobro. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
39	Resultados Presupuestarios. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
40	Ratios de Personal e Inversiones de los Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
41	Ratio Período medio de pago. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
42	Superávit o Déficit por habitante. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
43	Contribución del Presupuesto al Remanente. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
44	Provisión para derechos de difícil o imposible recaudación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
45	Remanente de Tesorería Libre para gastos generales. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
46	Liquidez Inmediata. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes
47	Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Carga Financiera.
48	Ahorro Bruto, Anualidad teórica y Ahorro Neto.
49	Deuda Viva. Ingresos corrientes. Plazo de amortización de la deuda.
50	Endeudamiento / hab. Carga Financiera/ habitante.
51	Presupuestos cerrados Derechos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
52	Presupuestos cerrados Obligaciones. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
53	Liquidación funcional agregada. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
54	Estabilidad Presupuestaria. Previsiones iniciales de Ingresos y Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
55	Estabilidad Presupuestaria. Liquidaciones Presupuestarias. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
56	Balances de Situación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
57	Balances de Situación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores relativos.
58	Cuenta de Resultados. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
59	Relación de Organismos Autónomos dependientes. Derechos y Obligaciones reconocidas.
60	Relación de Sociedades Mercantiles dependientes. Volumen de Activo y Resultados.

ABREVIATURAS

DDIR	Derechos de difícil o imposible recaudación
E/P	En plazo
F/P	Fuera de plazo
ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LRHL	Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

TRLHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
ME	Millones de euros
m€	Miles de euros
NA	No aprobado
NC	No consta
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública (1994)
RD	Real Decreto
sd	Sin datos
LRBL	Ley 7/1985m de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
G	Grupo de funciones, según la clasificación funcional

TOMO I

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

2004

(SL 02/2006)

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, esta Institución ha incluido en su Plan de Actuaciones para el año 2006, la elaboración de un Informe referido al ejercicio 2004, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por la relevancia de estas Entidades en la actividad económica del Sector Público Local Andaluz, y la incidencia que tienen sobre gran parte de la población como entidades prestadoras de bienes y servicios, con la emisión del presente Informe se pretende mostrar la situación económico-financiera de esta parte del Sector Público Local, añadiendo información acerca del cumplimiento de la obligación de aprobación, liquidación y rendición de sus Cuentas.

3. Como novedad a destacar para la rendición de cuentas para el ejercicio 2004 es preciso comentar la puesta en funcionamiento de la aplicación informática que posibilita la formalización de la rendición de cuentas de forma telemática. Esta aplicación, que tiene cobertura jurídica en la Resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 10 de febrero de 2006 (BOJA nº 33 de 17 de febrero de 2006), ha permitido que de las 35 entidades que constituyen el alcance subjetivo de este Informe, 21 hayan presentado sus cuentas por esta vía, lo que representa el 60 por ciento.

4. La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

5. El trabajo realizado no incluye la validación de los datos contenidos en las cuentas rendidas a esta Institución. Por tanto, la existencia de irregularidades e incoherencias en la presentación de los estados contables se ha puesto de manifiesto sin entrar en valoraciones.

No obstante, en determinados casos, los descuadros o discrepancias detectados al procesar los datos se han contrastado con la Entidad Local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

La posible existencia de pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las Entidades Locales y las que figuran en el presente Informe es consecuencia del redondeo llevado a cabo, al expresar en millones de euros cantidades que figuraban en euros.

II. OBJETIVOS

6. El objetivo general es concluir sobre determinados aspectos de la gestión presupuestaria-financiera, económico-patrimonial y del cumplimiento de la legalidad aplicable a estas Entidades, mediante las siguientes actuaciones:

- Comprobar la coherencia de las cuentas rendidas, de acuerdo con los principios y normas que resulten de aplicación, y examinar la consistencia de los datos numéricos que aparecen en los estados contables analizados: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados. Señalando, en su caso, las irregularidades detectadas.

- Revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación de las Cuentas y su rendición a esta Institución.

- Estudio de determinados estados contables y análisis comparativo y de evolución de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

7. El alcance del Informe queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, presentadas por las ocho Diputaciones Provinciales y los veintisiete Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes, uno más que el ejercicio anterior, ya

que el Ayuntamiento de Estepona ha superado los 50.000 habitantes. La población que abarca estos Ayuntamientos es de 3.847.756 habitantes, que representa el 50,38% de la población de Andalucía.¹ En el cuadro número 32 se muestra la relación de los Ayuntamientos que se incluyen en este Informe así como sus respectivas poblaciones de derecho.

8. La metodología seguida ha sido la siguiente:

La elaboración de este Informe ha exigido el previo tratamiento informático de los datos remitidos por las Entidades Locales. Se han analizado determinadas magnitudes presupuestarias, contables y financieras que proporcionan información sobre la gestión de las Entidades incluidas en este Informe.

Asimismo, se ha estudiado comparativamente determinada información suministrada y se ha analizado su evolución mediante la elaboración de cuadros.

La comparación de los datos individuales se ha realizado, en la mayoría de los casos, con los valores medios, cuando éstos se han considerado representativos. Para ello se ha tenido en cuenta la oscilación de aquéllos, mediante la desviación estándar.

Los estados contables y presupuestarios, correspondientes al ejercicio 2004, de cada una de las Entidades Locales que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página web de esta Institución, www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados Contables”

9. La información remitida por estas Entidades se ha examinado desde la perspectiva legal y económica.

Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a determinados momentos del ciclo presupuestario:

- Aprobación del Presupuesto General (artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Aprobación de la Cuenta General (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de rendición a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Se han revisado y analizado los datos incluidos en las Cuentas rendidas por las Entidades a las que se refiere este Informe, especialmente: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

10. La Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones fiscalizaciones específicas en la Diputación Provincial de Huelva y en el Ayuntamiento de Córdoba, que se encuentran actualmente en fase de trabajo de campo. La información económica de estas actuaciones se ha tenido en cuenta para la elaboración de este Informe.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

11. Las limitaciones al alcance del trabajo efectuado provienen del incumplimiento de la obligación de aprobación de la Cuenta General del 37% de estas entidades (dos Diputaciones Provinciales y once Ayuntamientos), la rendición parcial de estados contables (el Ayuntamiento de Granada no ha remitido la Cuenta de Resultados) y de la falta de remisión de otra información a suministrar a esta Institución (el Ayuntamiento de Cádiz no ha remitido información sobre Ahorro Bruto, Neto y Carga financiera; y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda no ha remitido información sobre el volumen de Deuda Viva).

¹ Según el censo de Población, referido a 2004, publicado por el Instituto de Estadística de Andalucía, la población de Andalucía era de 7.636.558 habitantes.

V. CONCLUSIONES

V.1 APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

Aprobación del Presupuesto

12. En los Cuadros números 1 a 5 se muestra el cumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las entidades, la aprobación de la Cuenta General y la Rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como hechos significativos caben destacar los siguientes:

13. En el ejercicio 2004 se ha producido un leve incremento en las entidades que aprueban el Presupuesto en el plazo legalmente establecido (antes del 31 de diciembre de 2003). El porcentaje de entidades que han aprobado en plazo su Presupuesto es del 17 por ciento, frente al 15 por ciento de entidades que lo hicieron el ejercicio anterior.

14. Un 77 por ciento de entidades, no aprueban su presupuesto en el plazo legal previsto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que establece: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

Del resto de entidades, un 6 por ciento, no consta la fecha de aprobación del Presupuesto.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto

15. Únicamente tres Ayuntamientos y dos Diputaciones aprueban la Liquidación de su presupuesto en el plazo legal previsto (1 de marzo de 2005). Se trata del mismo número de entidades que el ejercicio anterior, pero representa un punto porcentual menos (14 por ciento frente al 15 por ciento del ejercicio anterior) debido al incremento del número de entidades. De las cinco entidades que han aprobado la Liquidación de su Presupuesto en plazo en este ejerci-

cio, tan sólo dos lo hicieron también el ejercicio anterior: Ayuntamiento de Torremolinos y Diputación de Sevilla.

16. Las demás entidades que suponen el 86% del total analizado, no cumplen con el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: *“Las Entidades locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”.*

Aprobación de la Cuenta General

17. Sólo dos Diputaciones Provinciales y diez Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes aprueban la Cuenta General en el plazo legalmente establecido (30 de septiembre de 2005), que representa un 34% del total de las Corporaciones analizadas. Este porcentaje supone cuatro puntos porcentuales menos que el ejercicio 2003.

De las entidades que han aprobado en el ejercicio 2004 su Cuenta General en plazo también lo hicieron el ejercicio anterior los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Linares, Torremolinos, Sevilla, Dos Hermanas y las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Jaén.

18. Según consta, a la fecha de redactar el informe, no había sido aprobada la Cuenta General de dos Diputaciones Provinciales y de once Ayuntamientos. El resto de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos la aprueban con retraso.

19. Se incumple por el 66% de las entidades analizadas la obligación de aprobar la Cuenta General en el plazo legal previsto, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece: *“Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”.*

Rendición de las cuentas

20. El total de Diputaciones y Ayuntamientos que integran este informe han rendido sus cuentas, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto.

Se produce un incremento de las entidades que han remitido sus cuentas a esta Institución dentro del plazo legalmente establecido (1 de noviembre de 2005), respecto al ejercicio 2003. En el ejercicio 2004 han remitido las cuentas en plazo un total de veinte entidades (diez más que el año anterior) y supone un 57 por ciento frente al 29 por ciento del ejercicio anterior. Desde la Cámara de Cuentas de Andalucía se valora positivamente este esfuerzo llevado a cabo por las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Además, seis Diputaciones Provinciales y quince Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes han formalizado la rendición de cuentas por vía telemática utilizando la aplicación puesta en marcha por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante, para el Ayuntamiento de Granada se ha considerado una rendición parcial, al no remitir la Cuenta de Resultados del ejercicio 2004.

21. El resto de las Entidades, que representan el 43 por ciento (28 puntos menos que el ejercicio anterior), incumple el plazo establecido en el apartado 1.b) del artículo 11 de la LCCA que establece: *“Las cuentas de las Corporaciones Locales... se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”*.

22. El artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Jaén, y los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Linares y Torremolinos, han remitido estados contables con información consolidada.

Los mencionados estados constituyen una importante fuente de información que permitiría constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

Asimismo el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades Locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Esta información ha sido remitida por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz y Granada y por los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, Torremolinos, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaíra.

CUADRO RESUMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROB PPTO		LIQUID PPTO		APROB CTA GRAL		RENDICIÓN	
	2004		2004		2004		2004	
AYUNTAMIENTOS	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P
ALMERÍA		X	X		X		X	
El Ejido	X			X	X		X	
Roquetas de Mar		X	X		X		X	
CÁDIZ		X		X		X		X
Algeciras		X		X		X		X
Chiclana de la Frontera		X		X	X		X	
Jerez de la Frontera		X		X		X	X	
La Línea de la Concepc		X		X		X(1)	X	
El Puerto de Santa María		X		X		X(1)		X
San Fernando		X		X		X(1)	X	
Sanlúcar de Barrameda		X		X		X(1)	X	
CÓRDOBA		X		X		X(1)		X
GRANADA		S/D		X		X(1)		X
Motril		X		X		X(1)	X	
HUELVA		X		X		X(1)		X
JAÉN		X		X		X		X
Linares		S/D		X	X		X	
MÁLAGA		X		X	X		X	
Estepona		X		X		X(1)		X
Fuengirola		X		X		X(1)	X	
Marbella		X		X		X(1)		X
Mijas		X		X		X		X
Torremolinos		X	X		X		X	
Vélez-Málaga		X		X	X		X	
SEVILLA		X		X	X		X	
Alcalá de Guadaíra		X		X		X		X
Dos Hermanas	X			X	X		X	
DIPUTACIONES								
Almería		X		X		X(1)		X
Cádiz	X		X		X		X	
Córdoba	X			X		X	X	
Granada		X		X		X		X
Huelva		X		X		X	X	
Jaén		X		X	X			X
Málaga	X			X		X(1)		X
Sevilla	X		X			X	X	

(1) No aprobada

Cuadro nº 1

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación ppto en plazo		Aprobación ppto fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
2001	31	5	16%	25	81%	0	-	1	3%
2002	32	8	25%	24	75%	0	-	0	-
2003	34	5	15%	29	85%	0	-	0	-
2004	35	6	17%	27	77%	0	-	2	6%

Cuadro nº 2

EVOLUCIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación liq en plazo		Aprobación liq fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
2001	31	6	19%	23	74%	0	-	2	6%
2002	32	5	16%	27	84%	0	-	0	-
2003	34	5	15%	29	85%	0	-	0	-
2004	35	5	14%	30	86%	0	-	0	-

Cuadro nº 3

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

	Total Corporaciones	Aprobación cta gral en plazo		Aprobación liq fuera de plazo		No rinden		Sin datos y No aprobada	
2001	31	10	32%	7	23%	0	-	14	45%
2002	32	9	28%	11	34%	0	-	12	38%
2003	34	13	38%	8	24%	0	-	13	38%
2004	35	12	34%	10	29%	0	-	13	37%

Cuadro nº 4

EVOLUCIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

	Total Corporaciones	Rendición en plazo		Rendición fuera de plazo		No rinden	
2001	31	14	45%	17	55%	0	-
2002	32	8	25%	24	75%	0	-
2003	34	10	29%	24	71%	0	-
2004	35	20	57%	15	43%	0	-

Cuadro nº 5

V.2 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

23. Se examinan en este apartado aspectos de la gestión del presupuesto de estas entidades, mediante el análisis comparativo y la evolución de indicadores de ejecución presupuestaria. En la mayoría de los casos se han mantenido los indicadores analizados en los Informes de ejercicios anteriores, para que puedan llevarse a cabo comparaciones respecto a los valores obtenidos en ejercicios anteriores.

Se ha ampliado el análisis incorporando aquellos ratios de la nueva Instrucción de Contabilidad Normal, que no estaban recogidos en los Informes de ejercicios anteriores, y que servirá a las Corporaciones como punto de referencia cuando se apliquen en el ejercicio 2006.

24. Las magnitudes e indicadores a los que se hace referencia en este apartado, se encuentran en los cuadros número 6 a 31.

Previsiones Iniciales y Modificaciones presupuestarias

25. La previsión inicial de Ingresos y Gastos de las Diputaciones Provinciales andaluzas ascendió en el ejercicio 2004, a 1.500 millones de euros (1.406 millones de euros en el ejercicio 2003).

26. Los estados iniciales de Ingresos y Gastos correspondientes a las Diputaciones Provinciales andaluzas, se modificaron por término medio un 43 por ciento. (Ver cuadros números 6 y 7).

La Diputación de Huelva, al igual que en el ejercicio anterior, ha tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas, con un 85 por ciento sobre las previsiones iniciales.

En sentido contrario, la Diputación de Sevilla, con un 24%, es la que presentó una previsión inicial más ajustada a la definitiva, al igual que el ejercicio anterior.

Presupuesto de Ingresos

27. El valor medio de la **ejecución del presupuesto de ingresos** en las Diputaciones Provinciales andaluzas se situó en un 66 por ciento, aumentando en un punto respecto al porcentaje alcanzado en el ejercicio anterior.

Es la Diputación de Córdoba con un 76 por ciento, la que presenta el mayor nivel de ejecución presupuestaria, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior. En cambio, el menor nivel de ejecución de los ingresos corresponde a la Diputación de Huelva, con un 54 por ciento.

28. La **eficacia recaudatoria** media de las Diputaciones Provinciales andaluzas (grado de recaudación), medida por el cociente entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos, alcanzó el 86 por ciento, cinco puntos porcentuales más que el ejercicio anterior. (ver cuadro número 7).

Las Diputaciones de Cádiz, Córdoba y Granada son las que reflejan mayor grado de recaudación, con un 94, 96 y 92 por ciento, respectivamente.

En cambio, el nivel recaudatorio más bajo corresponde a la Diputación de Huelva, con un 70 por ciento.

29. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por las Diputaciones Provinciales en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio.

En el cuadro número 10 se refleja el valor obtenido por cada Diputación en el indicador de **Ingresos por habitante**. El valor medio de este indicador en las Diputaciones es de 192 euros, un tres por ciento superior al relativo al ejercicio 2003.

Las Diputaciones de Huelva y Jaén son las que alcanzan mayores importes en el indicador de ingresos por habitantes con 236,26 euros y 228,43 euros por habitante respectivamente, situándose en el otro extremo las Diputaciones de Málaga y Sevilla con 147,31 euros por habi-

tante y 156,14 euros por habitante, respectivamente.

30. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**.

El cuadro número 10 recoge el resultado de la comparación entre los ingresos registrados en los capítulos I, II y III de Ingresos y la población de la provincia.

Según este indicador las Diputaciones de Huelva, Málaga y Jaén son las que obtienen mayores ingresos tributarios por habitantes, con importes todas ellas que superan los 20 euros por habitante. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Córdoba que con 7,53 euros por habitante es la Diputación que menor valor alcanza en este indicador.

Comparando las variaciones experimentadas entre los ejercicios 2003 y 2004, llama la atención los incrementos registrados por las Diputaciones de Málaga y Granada que han sido del 200 y el 153 por ciento, respectivamente.

31. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Autonomía Fiscal** definiéndolo como el peso relativo que representan los ingresos de naturaleza tributaria respecto al total de los Derechos Reconocidos Netos.

En el cuadro número 11 se ha incluido el resultado de este indicador.

Del análisis del cuadro se deduce que el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria ha aumentado significativamente del ejercicio 2003 al 2004 en las Diputaciones de Granada y Málaga. Es significativa la disminución en el peso relativo que ha experimentado la Diputación de Córdoba que ha sido de un veinticinco por ciento.

32. El indicador **Período medio de cobro** se calcula a partir de los datos del Presupuesto y muestra el número de días por término medio

necesarios para materializar en efectivo los Derechos de naturaleza tributaria. El cuadro número 12 muestra el resultado de este indicador.

Se observa que son las Diputaciones de Huelva, Sevilla o Almería, las que más tiempo tardan en materializar en efectivo sus ingresos tributarios, 254 días, 190 días y 146 días respectivamente.

Por el contrario, las Diputaciones de Jaén, Granada o Córdoba consiguen materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior a los dos meses, llamando la atención la valoración del indicador de la Diputación de Córdoba que obtiene un indicador de cuatro días.

Presupuesto de Gastos

33. La ejecución del Presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó en el ejercicio 2004 el 63 por ciento por término medio, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior (Ver cuadros números 8 y 9).

Los menores niveles de ejecución presupuestaria se encuentran en las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada y Huelva por debajo incluso del 60 por ciento. En cambio, los mayores niveles de ejecución corresponden a las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Córdoba, con un 68 y 69 por ciento, respectivamente.

34. Los pagos efectuados por las Diputaciones Provinciales andaluzas, en el ejercicio 2004, alcanzaron por término medio el 89 por ciento de las obligaciones reconocidas.

El menor nivel de pagos correspondió a la Diputación Provincial de Granada con el 82 por ciento. En cambio, los mejores resultados lo alcanzan las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Córdoba con un 96 y 94 por ciento, respectivamente.

35. Se produce un **déficit de tesorería** del presupuesto en las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, al realizarse pagos por importe superior al de los cobros. (cuadros número 6 y número 8)

36. Las Diputaciones de Almería y Huelva presentan un **déficit de ejecución** en sus presupuestos, al reconocerse obligaciones por cuantía superior al reconocimiento de derechos.

37. En el análisis de la gestión presupuestaria de las Diputaciones, uno de los indicadores más representativo, es el de **Gasto por habitante** que cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes de la provincia. En el cuadro número 10 se muestran los importes obtenidos por cada Diputación en este indicador.

Analizando las posiciones ocupadas por cada Diputación en el indicador de gasto por habitante se obtienen resultados similares a los obtenidos con el indicador de ingresos por habitante.

El gasto medio por habitante es de 183 euros. Tres Diputaciones Provinciales obtienen un ratio por encima de la media, destacando la Diputación de Huelva que alcanza un gasto por habitante de 252,9 euros, siendo además la Diputación que mayor variación registra de un ejercicio a otro.

En el otro extremo se encuentran las Diputaciones de Sevilla y Cádiz que únicamente tienen un gasto por habitante de 144,72 euros y 159,16 euros, respectivamente.

De la comparación de los ratios de Ingresos y Gastos por habitante se detecta que las Diputaciones de Almería y Huelva arrojan un saldo negativo, es decir, obtienen menores recursos que los gastos que realizan.

38. En el ejercicio 2004 todas las Diputaciones Provinciales excepto la Diputación Provincial de Huelva, han incrementado el porcentaje de gastos destinados a **Gastos de personal** o bien han mantenido la misma proporción que en el ejercicio 2003 (ver cuadro número 13).

Es significativo el incremento experimentado por las Diputaciones de Granada (6 por ciento) o Almería (4 por ciento). Las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla destinan a gastos de personal por-

centajes superiores al 30 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

39. El término medio del **indicador de inversión** se situó en el ejercicio 2004, en el 27 por ciento, tres puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Únicamente la Diputación de Huelva ha incrementado el porcentaje de recursos destinados a gastos de inversión. El resto de Diputaciones Provinciales ha disminuido este porcentaje, destacando las disminuciones experimentadas por las Diputaciones de Granada y Almería (8 por ciento) y Córdoba (7 por ciento) (ver cuadro número 13).

Este mismo comportamiento se observa en el indicador de Inversión por habitante (ver cuadro número 10) en las que destaca en proporciones similares las disminuciones experimentadas en estas mismas corporaciones.

40. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido como indicador a incluir en la Memoria el **Período medio de pago** calculado a partir de los datos presupuestarios, y cuyo significado es el número de días por término medio que la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos.

El resultado se muestra en el cuadro número 14 y se observa que el período medio de pago es de 77 días, lo que equivale a 2,5 meses.

La Diputación que alcanza un período medio de pago más alto de estos dos capítulos es Granada con 144 días, lo que equivale a 4,8 meses. En el otro extremo se encuentran las Diputaciones de Almería y Sevilla cuyo período medio de pago es de un mes.

Resultado Presupuestario

41. El Resultado Presupuestario es una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige considerar la existencia de créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de la existencia de gastos con financiación afectada.

En el cuadro número 15 se recogen los importes de la mencionada magnitud en los ejercicios 2003 y 2004.

42. Obtienen un Resultado Presupuestario negativo, antes de ajustes, las Diputaciones de Almería y Huelva. El resto reflejan superávit. No obstante, todas las Diputaciones Provinciales presentan un Resultado presupuestario ajustado positivo.

43. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores que utiliza para su cuantificación el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio: “El superávit o déficit por habitante”, y el de “Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería”. La valoración de estos dos indicadores para las Diputaciones Provinciales se muestra en los cuadros números 16 y 17.

Todas las Diputaciones Provinciales alcanzan datos positivos en el indicador de **Superávit por habitante**. Los valores extremos están constituidos por las Diputaciones Provinciales de Almería y Cádiz con ratios de 26 € por habitantes y 3 € por habitantes, respectivamente.

44. El cuadro número 17 muestra la relación existente entre el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería y el significado del mismo consiste en comprobar el peso relativo que tienen las operaciones presupuestarias en el Remanente de Tesorería libre para gastos generales.

Los valores extremos están constituidos por las Diputaciones Provinciales de Málaga y Cádiz con un 88 por ciento y un 10 por ciento respectivamente. No obstante, el verdadero significado de este indicador lo tendremos a partir de que las cuentas se confeccionen y rindan conforme a la nueva Instrucción de Contabilidad, cuando ambas magnitudes se calculen confor-

me a las normas de valoración y contabilización allí incluidas.

Remanente de tesorería

45. Esta magnitud muestra a 31 de diciembre de cada año, el excedente o déficit de liquidez acumulado por la Entidad Local a lo largo de los distintos ejercicios. Constituye, en caso de tener saldo positivo, un recurso para financiar modificaciones de créditos.

Por el contrario, si resultara negativo la Entidad Local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a fin de poder enjugarlo.

46. La definición legal se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

47. Como en ejercicios anteriores este informe hace hincapié en la problemática que se genera en torno a la minoración de los derechos pendientes de cobro, por el importe de los que puedan ser considerados de difícil o imposible recaudación, con la finalidad de cuantificarlo de la manera más realista posible.

48. El cuadro número 18 recoge la evolución del concepto mencionado y su incidencia sobre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

49. Habría que matizar los resultados del indicador que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados, dado que no existe un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Como norma general la dotación debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

50. Al igual que en ejercicios anteriores, las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Jaén son las que reflejan los porcentajes más elevados de dotación de la provisión por derechos imposibles o de difícil recaudación, con un 83 por

ciento y un 76 por ciento, respectivamente. También continúa siendo la Diputación Provincial de Huelva, con un 7 por ciento, la que consigna un menor importe por este concepto.

51. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990, contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las Entidades Locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. Asimismo, esta Institución elaboró unas directrices para la determinación de los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, que aplica cuando lleva a cabo una fiscalización específica.

52. Únicamente las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla, al igual que en ejercicios anteriores, no dotan la “Provisión para insolvencias” en el Balance de Situación, pese a incluir saldos de deudores de dudoso cobro en el cálculo del Remanente de Tesorería. La aproximación al concepto de imagen fiel en estas Corporaciones, objetivo fundamental que debe perseguir la información contable, mediante la aplicación, entre otros, del principio de prudencia, haría necesaria la dotación de la Provisión para insolvencias, que si bien en la ICAL90 no aparece prevista, en la Nueva Instrucción de Contabilidad se establecen los mecanismos contables para su registro a través de las cuentas 490 “Provisión para insolvencias”, 694 “Dotación a la provisión para insolvencias” y 790 “Provisión para insolvencias aplicada”, como la forma más adecuada de contabilizar los derechos de difícil o imposible recaudación, siguiendo lo dispuesto en la consulta de la IGAE 8/1993.

53. Por último, del Remanente de Tesorería total hay que minorar la parte del mismo originada con recursos afectados a la financiación de gastos concretos, para obtener el saldo correspondiente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuya cuantía es de libre disposición.

54. El cuadro número 19 recoge los datos, en valores absolutos y la variación en porcentaje del Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales en los ejercicios 2003 y 2004.

55. En este ejercicio, al igual que el ejercicio anterior, todas las Diputaciones Provinciales disponen de Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo.

La comparación entre los ejercicios 2003 y 2004, pone de manifiesto el incremento de esta magnitud en todas las Diputaciones Provinciales, excepto en la de Almería. Destaca el incremento del 238 por ciento producido respecto al ejercicio anterior, en la Diputación Provincial de Sevilla.

Por el contrario, la única disminución se ha producido en la Diputación Provincial de Almería con un 27% respecto al ejercicio anterior.

56. Según se desprende de las liquidaciones presupuestarias remitidas, todas las Diputaciones Provinciales incorporaron, total o parcialmente, el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, al objeto de financiar las modificaciones de créditos presupuestadas para el año 2004.

57. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores a partir de la comparación de las magnitudes que integran el Remanente de Tesorería.

El indicador de **Liquidez Inmediata** compara los Fondos Líquidos y las Obligaciones Pendientes de pago y el indicador de **Solvencia a corto Plazo** que compara los Fondos Líquidos y los Derechos pendientes de cobro con las Obligaciones pendientes de pago.

Los resultados de estos indicadores para cada una de las Diputaciones Provinciales se muestran en el cuadro número 20.

Se observa cómo las Diputaciones Provinciales disfrutaron de una Tesorería elevada al final del ejercicio 2004, capaz de hacer frente a los compromisos y obligaciones pendientes de pago a esa misma fecha.

Endeudamiento

58. En este apartado se pone en relación las magnitudes relacionadas con el Endeudamiento de estas Corporaciones.

En el cuadro número 21 se refleja el **Volumen de Endeudamiento (Deuda viva)** de las Diputaciones Provinciales al 31 de diciembre de 2004 así como los Ingresos Corrientes del Presupuesto del ejercicio.

En el cuadro se aprecia cómo la deuda viva al 31 de diciembre de 2004 de las Diputaciones Provinciales de Málaga, Granada, Córdoba, Jaén y Huelva superan el 110 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2004.

59. El indicador de **Ahorro Bruto y Ahorro neto** de las Diputaciones Provinciales en el ejercicio 2004 se muestra en el cuadro número 22. Se aprecia cómo todas las Diputaciones Provinciales han obtenido un Ahorro neto positivo durante el ejercicio, siendo las Diputaciones de Jaén, Málaga y Huelva las que alcanzan los mayores porcentajes, 14, 13 y 12 por ciento respectivamente.

60. El porcentaje de carga financiera que arroja la relación entre la anualidad teórica y los ingresos corrientes del ejercicio, muestran cómo este indicador ha disminuido en todas las corporaciones excepto en la Diputación de Córdoba que ha aumentado en dos puntos porcentuales (Ver Cuadro número 22).

Igualmente, el indicador de carga financiera por habitante ha disminuido en todas las Diputaciones Provinciales excepto en la de Córdoba y Cádiz (ver cuadro número 10).

61. En cuanto al reflejo del endeudamiento a largo plazo en el Balance de Situación, es de destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto al total del Pasivo en las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Jaén que alcanzan el 87 por ciento y el 86 por ciento respectivamente (ver cuadro número 30).

62. El análisis del Endeudamiento se completa con la relación existente entre el volumen de endeudamiento de las Corporaciones y el Aho-

rro bruto del ejercicio. Este indicador muestra el número de años de amortización de la deuda si se aplicara el ahorro bruto del ejercicio para este fin.

En el cuadro número 23 se observa que en términos absolutos son las Diputaciones de Huelva, Cádiz y Granada las que obtienen un valor más alto en este indicador 9,25 años, 5,48 años y 5,21 años, respectivamente.

Presupuestos Cerrados

63. En los presupuestos de ejercicios anteriores de las Diputaciones Provinciales se observa en la Diputación de Huelva un incremento porcentual del 17 por ciento en los derechos pendientes de cobro a final del ejercicio. Sin embargo, disminuyen significativamente en la Diputación de Córdoba y en menor medida en la de Cádiz con porcentajes del 42,9 por ciento y del 15,4 por ciento, respectivamente (ver cuadro número 24).

Respecto a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2004, disminuyeron significativamente en las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Córdoba con porcentajes del 85,4 por ciento y el 55,8 por ciento de disminución (ver cuadro número 25).

Clasificación funcional

64. El cuadro número 26 recoge un agregado de las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos, según la clasificación funcional, a nivel de función. El total de obligaciones reconocidas netas por las Diputaciones Provinciales andaluzas, según la clasificación funcional del presupuesto, ascendió en el ejercicio 2004, a 1.304 millones de euros.

Los grupos de función más relevantes han sido los relativos a “Seguridad, protección y promoción social” (Grupo 3), “Promoción de bienes públicos de carácter social” (Grupo4) y “Producción de bienes públicos de carácter económico” (Grupo5). Estos tres grupos, suponen el 57 por ciento del total de obligaciones que re-

conocieron las Diputaciones en el ejercicio 2004.

Estabilidad presupuestaria

65. Teniendo en cuenta que la aprobación y Liquidación de los presupuestos de estas Entidades Locales para 2004, debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se recoge en los cuadros números 27 y 28, una imagen de la posición de estabilidad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el referido ejercicio.

A falta de la existencia de criterios legales o reglamentarios que aclaren para el ámbito de las Entidades Locales la forma de medir la estabilidad presupuestaria computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, se ha considerado que esa capacidad traducida en términos presupuestarios, se obtendría de la comparación de los capítulos de Ingresos y Gastos que van del I al VII.

Esta posición se ha medido tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Diputación, sin tener en cuenta los datos relativos a los presupuestos de los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de aquella.

66. En cuanto a las Previsiones Iniciales, las Diputaciones Provinciales Cádiz, Córdoba, Málaga, Granada y Huelva reflejarían una posición de falta de estabilidad presupuestaria de acuerdo con las definiciones contenidas en la mencionada Ley.

Sin embargo, todas las Corporaciones excepto la Diputación de Huelva, presentan una situación de estabilidad presupuestaria en la Liquidación de sus respectivos Presupuestos.

Estados financieros

67. En los cuadros números 29, 30 y 31 se muestran de forma resumida los Balance de Situación y Cuenta de Resultados de las Diputaciones Provinciales.

El detalle de estos estados se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

También se ha incluido en los cuadros números 59 y 60 la relación de entidades dependientes de las Corporaciones que constituyen el ámbito subjetivo de este Informe y se detallan las variables resúmenes indicativas de los volúmenes de fondos gestionados.

V.3 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Para obtener las conclusiones que se detallan en este apartado se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que se detallan en los cuadros número 32 a 60.

Presupuesto de Ingresos

68. En el cuadro número 32 figura la relación de Ayuntamientos que para el ejercicio 2004 han tenido una población de derecho superior a los 50.000 habitantes y que constituyen el ámbito subjetivo de este Informe. Como ya se ha señalado, el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) se ha incorporado a este grupo de Ayuntamientos que no se incluía en el análisis del ejercicio anterior. Así, en este ejercicio son veintisiete los Ayuntamientos que se encuentran en este tramo de población.

La **previsión inicial de ingresos** de estos veintisiete Ayuntamientos ascendió a 3.355 M€, en su conjunto. (ver cuadro número 33). Este importe supone un 15 por ciento de incremento respecto a las previsiones iniciales de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes del ejercicio 2003. El incremento experimentado con los mismos Ayuntamientos que formaban este estrato de población en el ejercicio anterior es del 12 por ciento.

Los Ayuntamientos de San Fernando, Motril, El Puerto de Santa María y Almería han alcan-

zando un porcentaje de modificaciones superior al 40%. En el caso del Ayuntamiento de San Fernando el porcentaje se situó en el 71%. (ver cuadro número 34).

En cambio, los Ayuntamientos de El Ejido, Fuengirola o Torremolinos no realizaron modificaciones.

69. La ejecución del Presupuesto de ingresos alcanzó un porcentaje medio del 78%, el mismo porcentaje registrado el ejercicio anterior (ver cuadro número 34).

Los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Estepona, presentan los valores más bajos de ejecución con el 49 por ciento y 57 por ciento, respectivamente.

En cambio, destacan por su alto nivel de ejecución los Ayuntamientos de Fuengirola y El Ejido con el 109 por ciento y el cien por cien de ejecución, respectivamente.

70. La **eficacia recaudatoria** media (grado de recaudación) alcanzada por los Ayuntamientos objeto de análisis alcanzó, en el ejercicio 2004, el 83%, un punto porcentual superior al registrado el ejercicio anterior (ver cuadro número 34).

Los valores más bajos de este indicador corresponden a los Ayuntamientos de El Ejido y Jaén, con un 63 por ciento y 70 por ciento, respectivamente.

Por el contrario, la mayor eficacia recaudatoria corresponde a los Ayuntamientos de Roquetas de Mar con el 93%, y Torremolinos, Málaga y El Puerto de Santa María con el 92%.

71. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por los Ayuntamientos en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio.

En el cuadro número 37 se refleja el valor obtenido por cada Ayuntamiento en el indicador de **Ingresos por habitante**. El valor medio de este indicador en los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes es de 906,09

euros, un catorce por ciento superior al relativo al ejercicio 2003.

Once Ayuntamientos tienen ingresos por habitantes superior a la media y ocho de ellos lo tienen por importe superior a los 1.000 euros por habitantes.

Los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Jaén son los que obtienen menores importes en este indicador, con 569,11 euros y 620,67 euros por habitante, respectivamente.

La comparación entre los ejercicios 2003 y 2004, evidencia que el mayor incremento respecto al ejercicio anterior se da en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y el menor corresponde al Ayuntamiento de Marbella, a pesar de ser el Ayuntamiento que mayor ingreso por habitante registra.

72. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos ingresos que corresponde a los de naturaleza tributaria.

El cuadro número 37 recoge el resultado de la comparación entre los ingresos registrados en los capítulos I, II y III de Ingresos y la población del municipio.

Según este indicador los Ayuntamientos de Marbella y Mijas son los que obtienen mayores ingresos tributarios por habitantes, con 1.091,7 euros y 905,47 euros por habitante, respectivamente. En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y San Fernando con 269,92 euros y 324,75 euros por habitante, respectivamente.

Comparando las variaciones habidas entre los ejercicios 2003 y 2004 son los Ayuntamientos de Fuengirola y Sanlúcar de Barrameda los que han experimentado mayores incrementos relativos de un ejercicio a otro con un 40 por ciento y un 39 por ciento, respectivamente.

73. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Autonomía Fiscal** a partir del cálculo del peso relativo que represen-

tan los ingresos de naturaleza tributaria respecto al total de los Derechos Reconocidos Netos.

En el cuadro número 37 se ha incluido el resultado de este indicador para los Ayuntamientos analizados.

Del análisis del cuadro se deduce un resultado similar al obtenido con el indicador de ingresos tributarios por habitantes. Así, los Ayuntamientos de Marbella y Mijas alcanzan valores superiores al setenta y cinco por ciento en este indicador. En el extremo opuesto se encuentran los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, San Fernando, Málaga o Sevilla, cuyos ingresos de naturaleza tributaria no alcanzan ni el cuarenta y cinco por ciento de los ingresos totales del ejercicio.

74. El indicador **Período medio de cobro** se calcula a partir de los datos del Presupuesto y muestra el número de días por término medio necesarios para materializar en efectivo los Derechos de naturaleza tributaria. El cuadro número 38 muestra el resultado de este indicador.

Se observa que son los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Huelva, Marbella, Vélez-Málaga y Cádiz, los que más tiempo tardan en materializar en efectivo sus ingresos tributarios, más de cien días por término medio, lo que equivale a más de tres meses.

Por el contrario, de los Ayuntamientos analizados, tan solo Roquetas de Mar consigue materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior al mes.

75. Todos los Ayuntamientos analizados aprueban sus presupuestos equilibrados o con superávit, según lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, es decir, que las previsiones iniciales de ingresos sean igual o superior que las previsiones iniciales de gastos.

Los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Estepona y Motril presentan los mayores importes de superávit en el Presupuesto inicial.

Sin embargo, tal y como se comenta en el apartado donde se analiza el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria de estos Ayuntamientos, se observa que los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Estepona, si bien el Presupuesto inicial se encuentra en situación de equilibrio, sus respectivas Liquidaciones Presupuestarias presentan desequilibrios en términos de estabilidad presupuestaria.

76. En los Ayuntamientos de Algeciras, Estepona, Dos Hermanas, Marbella y Mijas, se produce un **desfase en la tesorería** presupuestaria corriente, al realizarse pagos del Presupuesto corriente por importe superior al de los cobros del Presupuesto corriente.

77. Los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Córdoba, Almería, Estepona, La Línea de la Concepción, Algeciras, Sanlúcar de Barrameda, Dos Hermanas y Jaén, presentan un **déficit de ejecución** en sus Presupuestos, al ser el reconocimiento de obligaciones superior al de derechos.

En el cuadro número 39 se muestra el Resultado Presupuestario de todos los Ayuntamientos y se aprecia cómo los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Córdoba, La Línea de la Concepción, Algeciras, Sanlúcar de Barrameda y Jaén, presentan también un Resultado Presupuestario ajustado negativo.

Los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y Granada, disponían de un Resultado Presupuestario inicial positivo, pero una vez incorporados los ajustes, el Resultado Presupuestario ajustado arroja valores negativos. De esta situación se deduce que los ingresos presupuestarios de estos Ayuntamientos no son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria.

Presupuesto de Gastos

78. El importe total de créditos iniciales en el ejercicio 2004, alcanzó en los Ayuntamientos analizados 3.316 M€, lo que supone un incremento del 14 por ciento respecto a los Presupuestos iniciales de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes del ejercicio 2003. El incremento experimentado con los

mismos Ayuntamientos que formaban este estrato de población en el ejercicio anterior es del 12 por ciento.

79. La ejecución del Presupuesto de gastos, alcanzó en 2004, un valor medio del 77 por ciento, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2003.

Trece Ayuntamientos reflejan valores de ejecución presupuestaria por encima de la media. Con valores superiores al 90 por ciento se encuentran los Ayuntamientos de Fuengirola, El Ejido, Jerez de la Frontera y Marbella.

En cambio, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Roquetas de Mar, destacan por sus bajos índices de ejecución, ya que no alcanzan ni el 65 por ciento de ejecución (ver cuadro número 36).

80. Los pagos efectuados durante 2004, alcanzaron por término medio el 78 por ciento de las obligaciones reconocidas, un punto superior al alcanzado en los dos últimos ejercicios. Trece Ayuntamientos alcanzan índices de pagos superiores al valor medio. En el otro extremo, destacan por su discreto índice de pago los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción o El Ejido, que no alcanzan el 65 por ciento de sus obligaciones reconocidas.

81. En el análisis de la gestión presupuestaria de los Ayuntamientos, el indicador más representativo es el de **Gasto por habitante** que cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes del municipio. En el cuadro 37 se muestran los importes obtenidos por cada Ayuntamiento en este indicador.

Analizando las posiciones ocupadas por cada Ayuntamiento en el indicador de gasto por habitante se obtienen resultados similares a los obtenidos con el indicador de ingresos por habitante.

Hay ocho Ayuntamientos que obtienen un importe de gasto por habitante superior a los 1.000 euros, destacando los Ayuntamientos de Estepona y Marbella con 1.500,35 euros y 1.325,42 euros por habitante, respectivamente.

En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Vélez-Málaga con 594,92 euros y 618,52 euros por habitantes.

De la comparación entre los ingresos y los gastos por habitante de cada una de las entidades se observa que los ingresos por habitante de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Estepona, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Almería, Córdoba, Dos Hermanas y Jaén, son inferiores al volumen de gasto por habitante, lo que significa que se están gestionando mayores gastos que los recursos presupuestarios que se obtienen durante el ejercicio.

82. El cuadro número 40 recoge los datos del indicador de **Gasto de personal** de los Ayuntamientos analizados.

El peso relativo medio de los gastos de personal respecto al total de obligaciones reconocidas se sitúa en el 33 por ciento. Trece Ayuntamientos superan este indicador medio en el ejercicio 2004 y destacan los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Mijas cuyos capítulos de personal suponen el 48 por ciento y el 45 por ciento respectivamente de sus obligaciones reconocidas.

En el otro extremo se sitúa el Ayuntamiento de El Ejido cuyo capítulo de personal supone un 16 por ciento del total de obligaciones, siendo el que menor peso relativo registra, al igual que sucedió el ejercicio anterior.

83. En el cuadro número 40 se muestra el **indicador de inversión**, que la nueva Instrucción de Contabilidad lo define como Esfuerzo inversor. Este indicador se calcula comparando los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas.

El valor medio obtenido es del 16 por ciento. Ocho Ayuntamientos superan el valor medio de este indicador y destacan los Ayuntamientos de Almería y El Ejido cuyos gastos de inversión suponen un 48 por ciento y un 38 por ciento, respectivamente, en relación al total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

En el otro extremo se sitúan los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Vélez-Málaga con va-

lores en el indicador del 2 y 4 por ciento, respectivamente, al igual que ocurría en el ejercicio anterior.

Estos porcentajes podrían explicarse porque las inversiones municipales se realizan mediante la gestión directa de los servicios públicos, ya sea por Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de los municipios, por lo que si se consideraran los datos incluidos en la Liquidación consolidada, los citados porcentajes pudieran verse modificados.

84. El análisis de los gastos de inversión del ejercicio se completa con el indicador de **Inversión por habitante**, que se muestra en el cuadro 37.

Se aprecia una fuerte correlación con el indicador de inversiones. El valor obtenido en este indicador se sitúa en término medio en 155 euros por habitante, un siete por ciento inferior al registrado en el ejercicio anterior. Nueve Ayuntamientos superan este importe, destacando los Ayuntamientos de Almería, El Ejido y Estepona con 498,04 euros, 443,42 euros y 442,81 euros por habitante, respectivamente.

Los valores más bajos se obtienen en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Vélez-Málaga, con 18,6 euros y 25,44 euros por habitante.

85. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido como indicador a incluir en la Memoria el **Período medio de pago** calculado a partir de los datos presupuestarios, y cuyo significado es el número de días por término medio que la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos.

El resultado se muestra en el cuadro número 41 y se observa que el periodo medio de pago es de 147 días, lo que equivale a 4,9 meses. Catorce Ayuntamientos superan este período medio destacando los Ayuntamientos de Jaén y Huelva con períodos de 274 días y 251 días, lo que equivale a 9,1 meses y 8,3 meses, respectivamente.

Resultado Presupuestario

86. El cuadro número 39 refleja en términos absolutos el Resultado Presupuestario de los Ayuntamientos analizados, antes y después de ajustes. Como ya se comentó los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Algeciras, Granada, Jaén, Córdoba y Chiclana de la Frontera presentan un Resultado Presupuestario ajustado negativo.

De esta situación se deduce que los ingresos presupuestarios de estos Ayuntamientos no son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria.

87. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido el indicador de **Superávit o déficit por habitante** utilizando para su cálculo el importe de Resultado Presupuestario ajustado. En el cuadro número 42 se muestra el valor que obtiene cada Ayuntamiento en este indicador.

De acuerdo con este indicador, son los Ayuntamientos de Mijas, Alcalá de Guadaíra, El Ejido y Málaga, los Ayuntamientos que alcanzan los mayores importes de superávit por habitante.

Se observa cómo los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda alcanzan elevados importes de déficit por habitante.

88. Otro indicador definido en la nueva Instrucción de contabilidad es el de **Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería** y compara el Resultado Presupuestario ajustado y el importe de Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En el cuadro número 43 se muestra el valor que obtiene cada Ayuntamiento en este indicador y la comparación de ambas magnitudes ofrece valores muy dispares. La interpretación que hay que hacer del significado de este indicador es que cuanto menor es el valor obtenido por un Ayuntamiento, mayor peso relativo tienen las operaciones distintas al presupuesto en el Remanente de Tesorería.

No obstante, el verdadero significado de este indicador lo tendremos a partir de que las cuentas se confeccionen y rindan conforme a la nueva Instrucción de Contabilidad, cuando ambas magnitudes se calculen conforme a las normas de valoración y contabilización allí incluidas.

Remanente de Tesorería

89. La definición legal de esta magnitud se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

El cálculo correcto del Remanente de Tesorería total exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe total de los derechos pendientes de cobro.

90. El cuadro número 44 recoge la evolución del pendiente de cobro de ejercicios cerrados en los ejercicios 2003 y 2004, así como la dotación realizada en concepto de derechos de difícil o imposible recaudación por los Ayuntamientos. Al igual que en el ejercicio anterior, los Ayuntamientos de Fuengirola, Marbella, Mijas y Torremolinos no practican la mencionada dotación.

91. Aunque esta Institución elaboró unas directrices para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, que se aplican cuando se lleva a cabo una fiscalización específica, en este Informe sólo se ha tenido en cuenta el artículo 103 del RD 500/1990, que preceptúa la obligación de estimar y consignar el saldo de dudosa cobrabilidad y que, junto a la regla 350 de la ICAL, establecen una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, señalando que serán las entidades locales las que establezcan los criterios a utilizar, en aplicación del principio de prudencia, con objeto de conseguir que la información contable refleje la situación económico-financiera,

en la forma más razonable posible para lograr la "imagen fiel".

92. Respecto al ejercicio anterior, hay quince Ayuntamientos que aumentan la dotación practicada en términos absolutos.

Los porcentajes de la dotación oscilan entre el 64 por ciento y el 51 por ciento de los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, respectivamente, que son los Ayuntamientos que mayor porcentaje de dotación llevan a cabo y los Ayuntamientos de Estepona y Algeciras cuyos porcentajes de dotación sólo alcanzan el uno por ciento.

Como norma general la dotación de la provisión debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

93. El cuadro número 45 recoge los importes y variación producida en el Remanente Libre para Gastos Generales en los ejercicios 2003 y 2004.

Destacan los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella que han aumentado significativamente el importe del Remanente de Tesorería negativo para gastos generales respecto al ejercicio anterior.

94. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores a partir de la comparación de las magnitudes que integran el Remanente de Tesorería.

El indicador de **Liquidez Inmediata** compara los Fondos Líquidos y las Obligaciones Pendientes de pago y el indicador de **Solvencia a corto Plazo** que compara los Fondos Líquidos y los Derechos pendientes de cobro con las Obligaciones pendientes de pago.

Los resultados de estos indicadores para cada uno de los Ayuntamientos se muestran en el cuadro número 46.

95. Se observa cómo los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Mijas, Málaga, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra presentan elevados índices relativos en los indicadores de liquidez inmediata y de Solvencia a corto plazo. Esto

significa que los fondos líquidos disponibles al cierre así como el realizable a corto pudieran ser suficientes para atender las obligaciones pendientes de pago.

En peores posiciones relativas se encuentran los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Marbella y los Ayuntamientos de Huelva y Jaén.

Estas situaciones se verían agravadas en los casos en los que las obligaciones pendientes de pago fueran superiores a las efectivamente contabilizadas, como así se señala en los informes de Intervención a la Liquidación presupuestaria de los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Huelva y Estepona, en los que se ponen de manifiesto la existencia de gastos pendientes de atender que no se encuentran reflejados en los estados contables por falta de consignaciones presupuestarias.

Análisis del Endeudamiento

96. En los cuadros número 47 a 50 se muestran los indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Los índices reflejados han sido calculados a partir de la información remitida por las Corporaciones, a las que se les solicitó la información relativa al endeudamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 a 54 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, y se muestran los valores tanto en términos absolutos como en términos relativos.

Se han incluido los datos correspondientes al ejercicio de 2003 para facilitar el análisis de la evolución de estas magnitudes entre ambos ejercicios.

97. El cuadro número 47 muestra en términos porcentuales el Ahorro bruto de cada Ayuntamiento en relación a sus ingresos corrientes. Este indicador se obtiene por la comparación entre los ingresos corrientes y gastos corrientes sin tener en cuenta los gastos financieros y muestra la capacidad de ahorro de las entidades

una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente.

De su análisis se deduce que la mayoría de los Ayuntamientos tienen un Ahorro Bruto positivo, excepto los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Jaén.

98. Un indicador que mide el volumen de recursos destinado a satisfacer los gastos financieros que soportan las corporaciones es el de **anualidad teórica**. Éste, se calcula teniendo en cuenta la anualidad teórica de las operaciones de préstamo a largo plazo vigentes, comparándolo con los ingresos de naturaleza corriente.

En el cuadro número 47 se observa que hay diez Ayuntamientos que soportan una anualidad teórica superior o igual al diez por ciento de sus recursos ordinarios, destacando los Ayuntamientos de Córdoba y Motril con un 15 por ciento y un 14 por ciento respectivamente. En el otro extremo, los Ayuntamientos que menores índices de anualidad teórica relativa soportan son los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Sanlúcar de Barrameda y La Línea de la Concepción cuyos porcentajes son inferiores al cinco por ciento de sus recursos ordinarios.

99. Comparando el Ahorro Bruto y la anualidad teórica, se obtiene el indicador de **Ahorro Neto** que es uno de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de los Ayuntamientos para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento, y en caso de ser negativo, estarán obligados a elaborar Planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años.

El análisis del cuadro 47 refleja que los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera, Jaén, Sanlúcar de Barrameda, Algeciras, Motril y Huelva tienen un ahorro neto negativo.

Este indicador llega a ser muy significativo en los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción y Jerez de la Frontera, puesto que alcanzan

valores del 32 por ciento y el 24 por ciento de sus recursos ordinarios, respectivamente, y en ambos casos, el indicador ha empeorado respecto al ejercicio anterior.

El resto de Ayuntamientos obtienen valores positivos en este indicador, llegando a disfrutar de posiciones relativamente saneadas los Ayuntamientos de Mijas, Dos Hermanas, Estepona y Alcalá de Guadaíra con valores superiores al quince por ciento de ahorro neto respecto a sus ingresos corrientes.

100. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de la deuda viva respecto a los ingresos corrientes del Ayuntamiento. El resultado de este indicador se muestra en el cuadro número 49.

El volumen de deuda viva total al 31 de diciembre de 2004 de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes asciende a 1.991,8 millones de euros (1.832,7 millones de euros en 2003).

Del análisis del cuadro número 49 se observa que tres Ayuntamientos, Huelva, Jaén y El Ejido tienen una deuda viva que supera el 110 por ciento de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas en el que el peso de la deuda viva es inferior al uno por ciento de sus ingresos corrientes.

Plazo de amortización de la deuda

101. La relación existente entre el volumen de endeudamiento de las Corporaciones y el Ahorro bruto del ejercicio, muestra el plazo, en número de años, de **amortización de la deuda** si se aplicara el ahorro bruto del ejercicio para este fin.

El cuadro 49 muestra el valor obtenido por cada Ayuntamiento en este indicador.

Se observa que los Ayuntamientos de Algeciras, Huelva y Motril son los que obtienen peores posiciones relativas en este indicador. El caso de Algeciras es especialmente significativo de-

bido al importe tan reducido de ahorro bruto que obtiene, respecto al volumen de deuda.

Se muestran a cero los importes de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda y Jaén que tienen ahorro bruto negativo y no tiene sentido la valoración de este indicador en esas circunstancias.

102. El cuadro número 50 muestra los indicadores de carga financiera y de endeudamiento por habitante que se analizan a continuación.

Los mayores importes de **carga financiera por habitantes** se obtienen en los Ayuntamientos de Estepona, El Ejido, Motril y Córdoba con importes superiores a los 90 euros por habitante, destacando el Ayuntamiento de Estepona que refleja un importe de 158,45 euros por habitante.

En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas con 9,12 euros por habitante, el importe más bajo entre los Ayuntamientos analizados.

103. Los Ayuntamientos que tienen un mayor índice de **endeudamiento por habitante** son el de El Ejido y el de Huelva con importes que rebasan los 800 euros por habitante.

Trece Ayuntamientos tienen un importe de endeudamiento por habitante inferior a 500 euros, destacando los casos de Dos Hermanas y Mijas con importes inferiores a los 100 euros por habitante.

Presupuestos cerrados

104. En los cuadros 51 y 52 se muestran los volúmenes de fondos gestionados por los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes a través de las agrupaciones de presupuestos cerrados.

105. Tras la depuración de saldos iniciales a 1 de enero, los derechos reconocidos se han incrementado con relación al ejercicio precedente en trece Ayuntamientos

106. Al 31 de diciembre de 2004 se aprecia un incremento de los derechos pendientes de cobro en la agrupación de ejercicios cerrados en catorce Ayuntamientos. El incremento más significativo lo presenta el Ayuntamiento de San Fernando con un 21 por ciento.

Esta situación haría aconsejable alertar sobre la prudencia a exigir en la fase de reconocimiento de derechos y en la estimación de derechos de difícil o imposible recaudación, una vez se encuentren liquidados y se prevea la existencia de dificultades en su cobro, debido a las dificultades que aparecen en el mantenimiento del equilibrio financiero de estas entidades, al generarse créditos mediante la utilización de remanentes de tesorería calculados de manera ficticia.

107. El análisis de los Derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador que aparece en la nueva Instrucción de Contabilidad de Realización de cobros, que mide el **porcentaje de cobro** respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio. El valor obtenido para cada Ayuntamiento en este indicador se refleja en el cuadro número 51.

Del análisis del indicador se observa que los Ayuntamientos de Roquetas del mar, y Dos Hermanas, son los que consiguen materializar en efectivo mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores.

Sin embargo, en el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra que únicamente alcanza a recaudar el nueve por ciento del saldo inicial de los derechos.

108. El saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago al 1 de enero de 2004 del conjunto de Ayuntamientos aumenta ligeramente respecto a los importes del ejercicio anterior. (ver cuadro número 52). En nueve Ayuntamientos disminuyen estos importes, mientras que en el resto de Ayuntamientos se aprecian incrementos de los saldos iniciales, siendo los más significativos los experimentados por los Ayuntamientos de Huelva o Roquetas de mar.

109. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Realización de Pagos** que mide el porcentaje de pagos realizados respecto a los saldos iniciales de obligaciones. La valoración obtenida por cada Ayuntamiento en este indicador se muestra en el cuadro número 52. Los Ayuntamientos de Córdoba, Dos Hermanas o Roquetas de Mar, realizan pagos que suponen porcentajes superiores al 85 por ciento.

En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de Marbella y Sanlúcar de Barrameda que no alcanzan siquiera ni el 20 por ciento del saldo inicial al 1 de enero.

Dieciocho Ayuntamientos reflejan incrementos en el saldo de obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio 2004 respecto al 2003. Destaca el aumento del 59 por ciento registrado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Clasificación funcional

110. El cuadro número 53 recoge un agregado de las obligaciones reconocidas netas en la Liquidación del Presupuesto de gastos, según la clasificación funcional, a nivel de función.

El total de obligaciones reconocidas netas por estos Ayuntamientos, según la clasificación funcional del Presupuesto, ascendió en el ejercicio 2004, a 3.115 M€.

Al igual que en el ejercicio anterior, los Grupos de funciones más relevantes han sido: G.4 "Promoción de bienes públicos de carácter social", y G.1 "Servicios de carácter general", con un peso relativo del 42 por ciento y el 16 por ciento, respectivamente.

Por su parte, las funciones que dieron origen a un mayor reconocimiento de obligaciones son las relativas a "Bienestar Comunitario", "Administración General" y "Vivienda y Urbanismo", con pesos relativos que oscilan entre el 15 por ciento y el 13 por ciento del total de obligaciones.

Por el contrario, las funciones que menor gasto implicaron para estos Ayuntamientos, por debajo del millón de euros, fueron las relacionadas

con la “Investigación Científica, Técnica y Aplicada”, y la “Información Básica y estadística” con porcentajes inferiores al uno por ciento del total de obligaciones.

Estabilidad presupuestaria

111. Teniendo en cuenta que la aprobación y Liquidación de los Presupuestos de estas Entidades Locales en el ejercicio 2003, debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se recoge en los cuadros número 55 y 56, con una utilidad meramente informativa, la posición de estabilidad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el ejercicio 2004.

A falta de la existencia de criterios legales o reglamentarios que aclaren para el ámbito de las Entidades Locales la forma de medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, se ha considerado que esa capacidad traducida en términos presupuestarios, se obtendría de la comparación de los capítulos de Ingresos y Gastos que van del I al VII.

Esta posición se ha medido tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Ayuntamiento, sin tener en cuenta los datos relativos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de aquel.

Los presupuestos iniciales de doce Ayuntamientos arrojan una situación de desequilibrio inicial y en seis de ellos, esta situación persiste una vez formulada la liquidación presupuestaria. Se trata de los Ayuntamientos de Málaga, Dos Hermanas, Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, Algeciras y Almería.

Los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Córdoba, Estepona y el Puerto de Santa María, parten de una situación de equilibrio en sus presupuestos iniciales, pero una vez efectuada la Liquidación presupuestaria se sitúan en posición de desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 18/2001, de 12 de

diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. El resto de entidades presenta una situación de superávit presupuestario.

Estados Financieros

112. En los cuadros números 56 a 58 se muestran de forma resumida los Balance de Situación y Cuentas de Resultados de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Insistir que el detalle de estos estados se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

113. En los cuadros números 59 y 60 se detalla la relación de las entidades dependientes de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derechos superior a 50.000 habitante, con indicación del volumen de fondos gestionados por cada uno de ellos.

TOMO II

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y
AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES**

2004

(SL 02/2006)

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE. (VALORES ABSOLUTOS)

DIPUTACIONES	PREV. INICIAL DE INGRESOS		MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS REC. NETOS		RECAUDACIÓN NETA		DCHOS PTES DE COBRO	
	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004
Almería	130,00	47,05	177,05	100,69	81,88	18,81						
Cádiz	204,05	67,67	271,72	203,71	190,56	13,15						
Córdoba	176,16	51,40	227,56	172,47	165,06	7,41						
Granada	194,67	60,59	255,26	163,94	150,48	13,46						
Huelva	113,42	96,88	210,30	112,63	78,56	34,07						
Jaén	141,80	74,30	216,10	149,50	132,51	16,99						
Málaga	196,32	95,52	291,84	205,93	171,59	34,34						
Sevilla	343,13	83,85	426,98	279,86	236,54	43,32						

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE. (VALORES PORCENTUALES)

DIPUTACIONES	GRADO DE MODIFICACIONES		GRADO EJECUCION INGRESOS		GRADO RECAUDACION				
	2003	2004	Var. Porcent.	2003	2004	Var. Porcent.	2003	2004	Var. Porcent.
Almería	44%	36%	-18%	65%	57%	-13%	73%	81%	11%
Cádiz	41%	33%	-19%	65%	75%	15%	92%	94%	2%
Córdoba	37%	29%	-21%	73%	76%	4%	91%	96%	5%
Granada	46%	31%	-32%	69%	64%	-7%	91%	92%	1%
Huelva	81%	85%	5%	62%	54%	-14%	57%	70%	22%
Jaén	61%	52%	-14%	59%	69%	17%	84%	89%	6%
Málaga	57%	49%	-15%	62%	71%	14%	78%	83%	7%
Sevilla	24%	24%	2%	63%	66%	4%	84%	85%	1%
MEDIA	49%	43%		65%	66%		81%	86%	
DESVIACIÓN STAND	17	20		4	8		12	8	

Cuadro n° 7

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE. (VALORES ABSOLUTOS)

DIPUTACIONES	CRÉDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		OBLIGACIONES PPTES DE PAGO	
	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004
Almería	130,00	47,05	177,05	103,77	95,68	8,09						
Cádiz	204,05	67,67	271,72	185,33	160,22	25,11						
Córdoba	176,16	51,40	227,56	157,90	147,85	10,05						
Granada	194,67	60,59	255,26	145,26	119,09	26,17						
Huelva	113,42	96,88	210,30	120,59	105,40	15,19						
Jaén	141,80	74,30	216,10	144,80	127,57	17,23						
Málaga	196,32	95,52	291,84	188,18	164,50	23,68						
Sevilla	343,13	83,85	426,98	259,41	249,57	9,84						

Cuadro nº 8

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE. (VALORES PORCENTUALES)

DIPUTACIONES	GRADO DE MODIFICACIONES		GRADO EJECUCION GASTOS		GRADO DE PAGO	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Almería	44%	36%	-18%	59%	90%	92%
Cádiz	41%	33%	-19%	68%	87%	86%
Córdoba	37%	29%	-21%	69%	92%	94%
Granada	46%	31%	-32%	57%	78%	82%
Huelva	81%	85%	5%	57%	89%	87%
Jaén	61%	52%	-14%	67%	87%	88%
Málaga	50%	49%	-3%	64%	87%	87%
Sevilla	24%	24%	2%	61%	97%	96%
MEDIA	48%	43%	65%	63%	88%	89%
DESVIACION STAND	17	20	6	5	5	5

Cuadro nº 9

RATIOS (€/HAB)

DIPUTACIONES	CARGA FINANCIERA			INGRESOS			GASTOS			CAPITULOS I, II Y III			INVERSION		
	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación
Almería	15,41	14,48	-6%	196,20	173,58	-12%	196,23	178,89	-9%	14,82	14,16	-4%	66,24	45,66	-31%
Cádiz	15,13	17,53	16%	151,30	174,95	16%	146,96	159,16	8%	10,77	12,41	15%	33,56	34,74	4%
Córdoba	34,93	36,53	5%	210,90	221,15	5%	214,57	202,47	-6%	8,21	7,53	-8%	70,03	52,36	-25%
Granada	30,50	29,00	-5%	194,33	194,77	0%	191,24	172,58	-10%	8,56	21,69	153%	60,01	39,27	-35%
Huelva	27,62	18,01	-35%	255,55	236,26	-8%	223,65	252,97	13%	28,54	27,78	-3%	64,70	83,45	29%
Jaén	35,27	35,27	0%	204,81	228,43	12%	220,10	221,26	1%	6,13	9,92	62%	78,66	72,72	-8%
Málaga	22,91	22,78	-1%	128,64	147,31	15%	131,19	134,62	3%	7,43	22,30	200%	38,83	39,34	1%
Sevilla	28,31	27,01	-5%	149,24	156,14	5%	147,82	144,72	-2%	5,54	8,32	50%	38,81	35,83	-8%
MEDIA	26	25		186	192		184	183		11	16		56	50	
DESVIAC STAND	8	8		41	34		37	40		8	7		17	18	

Cuadro nº 10

RATIO DE AUTONOMÍA FISCAL

DIPUTACIONES	Ingresos		Variación
	Tributarios 2004	Tributarios 2003	
Almería	8%	8%	0%
Cádiz	7%	7%	0%
Córdoba	3%	4%	-25%
Granada	11%	4%	175%
Huelva	12%	11%	9%
Jaén	4%	3%	33%
Málaga	15%	6%	150%
Sevilla	5%	4%	25%
MEDIA	8%	6%	
DESVIAC STAND	0,04	0,03	

Cuadro nº11

PERIODO MEDIO DE COBRO

DIPUTACIONES	DÍAS
Almería	146
Cádiz	66
Córdoba	4
Granada	51
Huelva	254
Jaén	54
Málaga	78
Sevilla	190
MEDIA	105,38
DESVIAC STAND	83,73

Cuadro nº 12

RATIOS DE PERSONAL E INVERSIONES DE LAS DIPUTACIONES (%)

DIPUTACIONES	PERSONAL			INVERSIONES		
	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación
Almería	33	37	4	34	26	-8
Cádiz	37	37	0	23	22	-1
Córdoba	18	19	1	33	26	-7
Granada	30	36	6	31	23	-8
Huelva	29	27	-2	29	33	4
Jaén	11	11	0	36	33	-3
Málaga	33	33	0	30	29	-1
Sevilla	30	31	1	26	25	-1
MEDIA	28	29		30	27	
DESVIACIÓN STAND	9	9		4	4	

Cuadro nº 13

Personal = $\frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capitulo I x 100}}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$

Inversiones = $\frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capítulos VI y VII x 100}}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$

PERIODO MEDIO DE PAGO

DIPUTACIONES	DIAS
Almería	30
Cádiz	92
Córdoba	70
Granada	144
Huelva	79
Jaén	74
Málaga	95
Sevilla	32
MEDIA	77
DESVIAC STAND	36,52

Cuadro nº 14

RESULTADO PRESUPUESTARIO

DIPUTACIONES	RESULTADO PRESUPUESTARIO		RDO PPTARIO AJUSTADO		M€
	2003	2004	2003	2004	
	Almería	-0,02	-3,08	8,55	
Cádiz	5,02	18,38	17,79	3,28	
Córdoba	-2,85	14,57	16,57	8,18	
Granada	2,31	18,68	-5,41	3,24	
Huelva	15,05	-8,00	0,24	6,25	
Jaén	-9,96	4,70	-0,86	7,12	
Málaga	-3,50	17,75	10,34	12,04	
Sevilla	2,53	20,45	10,36	27,37	

Cuadro nº 15

SUPERÁVIT POR HABITANTE

DIPUTACIONES	Población	Rto. Pptario.	Euros/Hab.
Almería	565.310	14,44	26
Cádiz	1.155.724	3,28	3
Córdoba	775.944	8,18	11
Granada	828.107	3,24	4
Huelva	472.446	6,25	13
Jaén	651.565	7,12	11
Málaga	1.374.890	12,04	9
Sevilla	1.782.862	27,37	15

Cuadro nº 16

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE

DIPUTACIONES	Rte. Tesorería	Rto. Pptario.	%
Almería	29,07	14,44	50%
Cádiz	31,45	3,28	10%
Córdoba	25,76	8,18	32%
Granada	15,11	3,24	21%
Huelva	15,43	6,25	41%
Jaén	18,17	7,12	39%
Málaga	13,65	12,04	88%
Sevilla	33,70	27,37	81%

Cuadro nº 17

PROVISIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

DIPUTACIONES	Dotac. Prov. DDIR (M€)						Dechos. pdtes. Cobro Ejerc. Cerrados (M€)				RATIO (%) (1)			M€
	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004		
	Almería	25,84	20,74	21,50	19,16	41,72	31,71	33,01	35,76	62%	65%	65%	65%	
Cádiz	54,01	50,35	50,94	41,56	71,02	73,62	78,18	66,16	76%	68%	65%	63%	63%	
Córdoba	14,91	14,73	15,75	8,21	21,81	17,81	17,36	9,91	68%	83%	91%	83%	83%	
Granada	8,27	4,46	2,42	4,40	29,24	27,54	31,94	33,82	28%	16%	8%	13%	13%	
Huelva	2,81	2,01	1,88	2,50	34,91	28,25	31,79	37,25	8%	7%	6%	7%	7%	
Jaén	14,26	16,89	17,51	18,70	22,42	22,28	25,00	24,51	64%	76%	70%	76%	76%	
Málaga	11,79	11,79	11,79	11,79	63,92	47,33	47,48	46,88	18%	25%	25%	25%	25%	
Sevilla	9,33	14,72	11,10	11,07	63,09	46,45	51,42	52,96	15%	32%	22%	21%	21%	

Cuadro nº 18

(1) _ Derechos de difícil o imposible recaudación x 100
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

DIPUTACIONES	2003	2004	Variación
Almería	39,93	29,07	-27%
Cádiz	15,38	31,45	104%
Córdoba	12,05	25,76	114%
Granada	6,14	15,11	146%
Huelva	14,58	15,43	6%
Jaén	17,45	18,17	4%
Málaga	10,08	13,65	35%
Sevilla	9,98	33,70	238%

Cuadro nº 19

LIQUIDEZ INMEDIATA Y SOLVENCIA A CORTO PLAZO

DIPUTACIONES	Liquidez Inmediata	Solvencia a corto plazo
Almería	98%	213%
Cádiz	159%	283%
Córdoba	370%	403%
Granada	120%	205%
Huelva	131%	376%
Jaén	155%	226%
Málaga	141%	305%
Sevilla	198%	627%

Cuadro nº 20

RELACIÓN DE DEUDA VIVA E INGRESOS CORRIENTES

DIPUTACIONES	Deuda Viva Ingresos		Porcentaje
	2004	Corrientes	
Sevilla	198,2	203,10	98%
Málaga	174,0	146,32	119%
Granada	137,1	113,7	121%
Córdoba	128,7	99,29	130%
Jaén	128,7	108,22	119%
Cádiz	126,1	144,84	87%
Huelva	121,5	84,51	144%
Almería	47,7	79,28	60%

Cuadro nº 21

AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA DE LAS DIPUTACIONES (%)

	2003		2004		2003		2004		2003		2004	
	Ahorro Bruto	Variación	Ahorro Bruto	Variación	Ahorro Neto	Variación	Ahorro Neto	Variación	Carga Financiera	Variación	Carga Financiera	Variación
DIPUTACIONES												
Almería	25	-8	17	14	7	-7	11	11	11	0	11	0
Cádiz	16	0	16	0	3	3	16	15	15	-1	15	-1
Córdoba	31	1	32	9	9	0	22	24	24	2	24	2
Granada	20	3	23	2	5	3	24	17	17	-7	17	-7
Huelva	20	-4	16	2	12	60	18	14	14	-4	14	-4
Jaén	23	6	29	4	14	10	18	15	15	-3	15	-3
Málaga	29	2	31	10	13	3	20	18	18	-2	18	-2
Sevilla	23	3	26	3	6	3	20	20	20	0	20	0
MEDIA	23		24	6	7		19		17		17	

Cuadro nº 22

Ahorro Bruto = Derechos Liq.(Capítulos I a V) - Obligac Rec. (Capítulos I, II y IV) x 100
Derechos Liq (Capítulos I a V)

Ahorro Neto = Derechos Liq.(Capítulos I a V) - Obligac Rec. (Capítulos I, II y IV) - Anualidad Teórica x 100
Derechos Liq (Capítulos I a V)

PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Ingresos corrientes	79,28	144,84	99,29	113,70	84,51	108,22	146,32	203,10
Gastos 1,2y4	65,56	121,85	67,39	87,38	71,37	72,93	100,93	142,69
Ahorro bruto	13,72	22,99	31,90	26,32	13,14	35,29	45,39	60,41
Deuda viva en M€	47,7	126,1	128,7	137,1	121,5	128,7	174	198,2
Nº años	3,48	5,48	4,03	5,21	9,25	3,65	3,83	3,28

Cuadro nº 23

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DE GASTOS AGREGADAS DE LAS DIPUTACIONES (1)

GRUPO	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. REC. NETAS
1		Servicios de carácter general	178,74
	1.1	Órganos de Gobierno	32,40
	1.2	Administración General	146,34
2		Protección civil y seguridad ciudadana	26,71
	2.2	Seguridad y Protección Civil	26,71
3		Seguridad, protección y promoción social	267,44
	3.1	Seguridad y Protección Social	193,26
	3.2	Promoción Social	74,18
4		Promoción de bienes públicos de carácter social	258,32
	4.1	Sanidad	3,49
	4.2	Educación	23,52
	4.3	Vivienda y Urbanismo	49,55
	4.4	Bienestar Comunitario	82,45
	4.5	Cultura	88,44
	4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	10,87
5		Producción de bienes públicos de carácter económico	221,39
	5.1	Infraestructuras Básicas y Transporte	209,06
	5.2	Comunicaciones	2,30
	5.3	Infraestructuras Agrarias	6,86
	5.4	Investigación Científica, Técnica y Aplicada	0,35
	5.5	Información Básica y Estadística	2,82
6		Regulación económica de carácter general	74,15
	6.1	Regulación Económica	74,15
	6.2	Regulación Comercial	0,00
7		Regulación económica de sectores productivos	39,96
	7.1	Agricultura, Ganadería y Pesca	7,39
	7.2	Industria	9,03
	7.3	Energía	0,55
	7.4	Minería	0,20
	7.5	Turismo	22,79
9		Transferencias a Administraciones Públicas	44,41
	9.1	Transferencias a Administraciones Públicas	44,41
0		Deuda Pública	192,46
	0.1	Deuda Pública	192,46
Total presupuesto liquidado de gastos			1.303,58

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)
PREVISIÓN INICIAL

INGRESOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1. Impuestos Directos	1,80	1,66	3,91	2,00	1,66	3,50	3,00	7,21
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros	7,22	11,61	3,64	5,07	10,27	2,43	3,19	2,51
4. Transferencias Corrientes	81,43	133,93	93,78	107,17	67,19	96,40	129,08	189,95
5. Patrimoniales	1,46	1,76	1,02	1,52	0,86	2,05	1,81	1,25
6. Enaj. Inversiones Reales	2,98	0,00	0,00	18,92	0,00	3,32	5,60	43,41
7. Transferencias capital	22,16	22,97	16,98	37,18	20,55	15,95	15,61	54,72
SUMA	117,05	171,93	119,33	171,86	100,53	123,65	158,29	299,05
CRÉDITO INICIAL								
GASTOS								
1. Personal	48,33	73,71	31,86	50,68	31,67	17,62	63,73	91,54
2. Gtos. Bienes ctes. Y serv.	19,37	13,33	15,34	17,65	21,98	21,50	17,10	21,41
3. Intereses	2,47	8,99	5,33	6,26	3,54	4,26	7,33	7,66
4. Transferencias Corrientes	10,20	40,75	23,15	20,37	12,43	33,88	19,05	48,81
6. Inversiones Reales	29,12	29,74	38,05	63,45	33,97	14,37	15,94	36,38
7. Transferencias Capital	7,50	22,31	17,97	15,52	3,67	30,26	45,05	91,54
SUMA	116,99	188,83	131,70	173,93	107,26	121,89	168,20	297,34
DIFERENCIA ING-GTO	0,06	-16,90	-12,37	-2,07	-6,73	1,76	-9,91	1,71

Cuadro nº 27

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

INGRESOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MÁLAGA	SEVILLA
1. Impuestos Directos	3,01	4,68	3,39	6,61	2,70	4,09	15,69	12,53
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	7,52	0,00	0,00	12,49	0,00
3. Tasas y otros	5,20	9,77	2,49	4,13	10,54	2,41	3,01	2,38
4. Transferencias Corrientes	70,47	129,25	92,54	95,11	70,50	99,88	114,00	187,36
5. Patrimoniales	0,60	1,14	0,87	0,33	0,77	1,84	1,13	0,83
6. Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	7,32	0,04	0,00	4,00	0,00
7. Transferencias capital	14,23	21,38	17,04	22,21	18,83	24,43	18,00	46,72
SUMA	93,51	166,22	116,33	143,23	103,38	132,65	168,32	249,82
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS								
GASTOS								
1. Personal	38,22	68,92	30,45	52,08	32,55	15,57	62,89	80,57
2. Gros. bienes ctes. y serv.	18,24	15,59	13,14	17,30	26,23	22,55	19,93	16,33
3. Intereses	1,38	3,78	4,38	3,41	2,02	4,13	4,97	6,74
4. Transferencias Corrientes	9,10	37,34	23,80	18,00	12,59	34,81	18,11	45,79
6. Inversiones Reales	20,14	21,95	25,99	24,12	33,62	13,49	13,41	24,14
7. Transferencias Capital	6,34	18,50	14,84	8,92	6,16	34,11	41,59	40,09
SUMA	93,42	166,08	112,60	123,83	113,17	124,66	160,90	213,66
DIFERENCIA ING-GTO	0,09	0,14	3,73	19,40	-9,79	7,99	7,42	36,16

Cuadro nº 28

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Activo	2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004	
	Almería	Almería	Cádiz	Cádiz	Córdoba	Córdoba	Granada	Granada	Huelva	Huelva	Jaén	Jaén	Málaga	Málaga	Málaga	Málaga	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla
Inmovilizado	420,97	441,13	242,67	263,22	68,04	18,89	11,54	67,60	137,77	136,79	368,28	402,13	66,98	69,93	340,22	349,63	111,56	111,56	233,46	233,46	349,63	349,63	84,90	84,90	94,45	94,45	96,55	96,55
Deudores	108,64	102,95	49,56	50,04	30,93	50,36	29,46	50,36	60,90	60,90	33,38	36,96	42,45	50,26	54,04	72,82	20,07	20,07	36,89	36,89	54,04	54,04	9,96	9,96	13,73	13,73	0,00	0,00
Cuentas Feras.	38,76	43,08	53,92	62,67	140,92(1)	19,19(1)	0,00	11,70	252,34	252,34	483,39	508,32	149,65	149,51	493,49	512,48	239,81	239,81	366,90	366,90	493,49	493,49	5,13	5,13	13,73	13,73	0,00	0,00
Resultados	0,00	0,00	5,49(1)	0,00	140,92(1)	19,19(1)	0,00	11,70	252,34	252,34	483,39	508,32	149,65	149,51	493,49	512,48	239,81	239,81	366,90	366,90	493,49	493,49	5,13	5,13	13,73	13,73	0,00	0,00
TOTAL	568,37	587,16	351,64	375,93	258,78	148,69	211,26	148,69	252,34	252,34	483,39	508,32	149,65	149,51	493,49	512,48	239,81	239,81	366,90	366,90	493,49	493,49	5,13	5,13	13,73	13,73	0,00	0,00
Pasivo																												
Financiac. Propia	422,10	456,18	188,43	205,19	-4,01	-10,84	32,80	-10,84	73,85	73,85	328,93	356,98	-14,96	-11,49	280,74	288,79	-8,25	-8,25	-3,44	-3,44	280,74	280,74	288,79	288,79	171,09	171,09	203,73	203,73
Deudas a l/p	52,29	48,01	105,34	124,46	117,07	128,68	101,38	128,68	99,89	99,89	119,46	121,54	130,93	128,65	160,76	171,09	216,19	216,19	203,73	203,73	160,76	160,76	52,60	52,60	31,87	31,87	30,90	30,90
Deudas a c/p	74,14	77,30	57,87	41,73	24,00	20,98	64,16	20,98	78,60	78,60	25,91	28,33	33,68	32,35	51,99	52,60	31,87	31,87	30,90	30,90	51,99	51,99	0,00	0,00	0,00	0,00	135,71	135,71
Resultados	19,84	5,67	0,00	4,55	121,72	9,87	12,92	9,87	0,00	0,00	9,09	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,71	135,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,71	135,71
TOTAL	568,37	587,16	351,64	375,93	258,78	148,69	211,26	148,69	252,34	252,34	483,39	508,32	149,65	149,51	493,49	512,48	239,81	239,81	366,90	366,90	493,49	493,49	5,13	5,13	13,73	13,73	0,00	0,00

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES (VALOR RELATIVO)

Activo	2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004		2003		2004	
	Almería	Almería	Cádiz	Cádiz	Córdoba	Córdoba	Granada	Granada	Huelva	Huelva	Jaén	Jaén	Málaga	Málaga	Málaga	Málaga	Sevilla											
Inmovilizado	74%	75%	69%	70%	26%	45%	65%	65%	76%	79%	45%	79%	45%	47%	69%	68%	47%	47%	64%	64%	69%	69%	8%	8%	39%	39%	26%	26%
Deudores	19%	18%	14%	13%	7%	8%	21%	17%	17%	14%	19%	17%	19%	15%	18%	17%	17%	18%	26%	26%	18%	18%	8%	8%	39%	39%	10%	10%
Cuentas Feras	7%	7%	15%	17%	12%	34%	14%	24%	7%	7%	28%	7%	34%	4%	2%	14%	8%	8%	10%	10%	2%	2%	1%	1%	6%	6%	0%	0%
Resultados	0%	0%	2%	0%	54%	13%	0%	5%	0%	0%	8%	0%	4%	4%	2%	1%	6%	6%	0%	0%	2%	2%	1%	1%	6%	6%	0%	0%
TOTAL	100%																											
Pasivo																												
Financiac propia	74%	78%	54%	55%	-2%	-7%	16%	16%	29%	29%	68%	70%	-10%	-8%	57%	56%	-3%	-3%	-1%	-1%	57%	57%	56%	56%	90%	90%	56%	56%
Deudas a l/p	9%	8%	30%	33%	45%	87%	48%	48%	40%	40%	25%	24%	87%	86%	33%	33%	33%	33%	26%	26%	18%	18%	8%	8%	39%	39%	10%	10%
Deudas a c/p	13%	13%	16%	11%	9%	14%	30%	31%	31%	31%	5%	6%	23%	22%	11%	10%	13%	13%	8%	8%	11%	11%	1%	1%	6%	6%	0%	0%
Resultados	3%	1%	0%	1%	47%	7%	6%	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	37%	37%	0%	0%	1%	1%	6%	6%	0%	0%
TOTAL	100%																											

Cuadro n° 29

Cuadro n° 30

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

	Ayuntamiento	Población
1	ALMERIA (AL) AYUNTAMIENTO	177.681
2	ROQUETAS DE MAR (AL)	58.519
3	EJIDO, EL (AL)	63.914
4	ALGECIRAS (CA)	109.665
5	CADIZ (CA) AYUNTAMIENTO	133.242
6	CHICLANA DE LA FRONTERA (CA)	68.156
7	JEREZ DE LA FRONTERA (CA)	192.648
8	LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA)	61.875
9	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA)	80.658
10	SAN FERNANDO (CA)	90.178
11	SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA)	62.662
12	CORDOBA (CO) AYUNTAMIENTO	319.692
13	GRANADA (GR) AYUNTAMIENTO	238.292
14	MOTRIL (GR)	55.078
15	HUELVA (HU) AYUNTAMIENTO	144.369
16	JAEN (JA) AYUNTAMIENTO	115.917
17	LINARES (JA)	59.096
18	ESTEPONA (MA)	50.488
19	FUENGIROLA (MA)	58.957
20	MALAGA (MA) AYUNTAMIENTO	547.731
21	MARBELLA (MA)	117.353
22	MIJAS (MA)	52.573
23	VELEZ MALAGA (MA)	61.797
24	TORREMOLINOS (MA)	52.354
25	ALCALA DE GUADAIRA (SE)	61.063
26	DOS HERMANAS (SE)	109.595
27	SEVILLA (SE) AYUNTAMIENTO	704.203
	Total Población	3.847.756

Cuadro nº 32

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES ABSOLUTOS)

M€

	PREVISIÓN INICIAL INGRESOS		MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOC NETOS		RECAUDACION		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004
AYUNTAMIENTOS												
ALMERÍA	200,65	82,61	0,05	80,09	283,26	172,93	80,24	147,17	25,76	50,37	29,87	
El Ejido	80,04	0,05	0,05	80,09	80,09	80,24	80,24	50,37	29,87	50,37	29,87	
Roquetas de Mar	100,50	11,65	11,65	112,15	112,15	78,43	73,15	73,15	5,28	73,15	5,28	
CÁDIZ	120,20	29,67	29,67	149,87	149,87	124,97	99,31	99,31	25,66	124,97	25,66	
Algeciras	97,86	13,36	13,36	111,22	111,22	69,89	57,03	57,03	12,86	124,97	12,86	
Chiclana de la Frontera	52,58	6,43	6,43	59,01	59,01	49,96	36,65	36,65	13,29	124,97	13,29	
Jerez de la Frontera	186,34	11,74	11,74	198,08	198,08	137,73	122,68	122,68	15,05	198,08	15,05	
La Línea de la Concepción	64,60	20,72	20,72	85,32	85,32	41,90	33,73	33,73	8,17	85,32	8,17	
El Puerto de Santa María	88,80	38,87	38,87	127,67	127,67	102,77	94,52	94,52	8,25	127,67	8,25	
San Fernando	53,50	37,87	37,87	91,37	91,37	70,03	61,93	61,93	8,10	91,37	8,10	
Sanlúcar de Barrameda	56,89	1,45	1,45	58,34	58,34	40,95	31,49	31,49	9,46	58,34	9,46	
CÓRDOBA	212,68	52,41	52,41	265,09	265,09	216,72	197,77	197,77	18,93	265,09	18,93	
GRANADA	214,81	35,76	35,76	250,57	250,57	195,36	155,81	155,81	39,55	250,57	39,55	
Motril	44,38	20,43	20,43	64,81	64,81	51,05	43,96	43,96	7,09	64,81	7,09	
HUELVA	106,03	41,47	41,47	147,50	147,50	115,76	95,22	95,22	20,54	147,50	20,54	
JAÉN	98,99	14,41	14,41	113,40	113,40	71,95	50,33	50,33	21,62	113,40	21,62	
Linares	39,97	13,87	13,87	53,84	53,84	42,23	36,44	36,44	5,79	53,84	5,79	
MÁLAGA	425,35	114,99	114,99	540,34	540,34	466,87	428,99	428,99	37,88	540,34	37,88	
Estepona	88,39	29,53	29,53	117,92	117,92	67,77	56,19	56,19	11,35	117,92	11,35	
Fuengirola	57,76	0,00	0,00	57,76	57,76	62,99	54,09	54,09	7,79	57,76	7,79	
Marbella	136,91	34,54	34,54	171,45	171,45	158,96	117,91	117,91	41,05	171,45	41,05	
Mijas	66,26	9,58	9,58	75,84	75,84	60,23	52,52	52,52	7,71	75,84	7,71	
Torremolinos	79,42	0,00	0,00	79,42	79,42	65,05	59,70	59,70	5,35	79,42	5,35	
Vélez-Málaga	48,21	6,14	6,14	54,35	54,35	46,52	36,10	36,10	10,42	54,35	10,42	
SEVILLA	509,43	84,79	84,79	594,22	594,22	525,65	414,17	414,17	111,48	594,22	111,48	
Alcalá de Guadaíra	52,34	12,78	12,78	65,12	65,12	52,20	47,03	47,03	5,17	65,12	5,17	
Dos Hermanas	71,92	16,31	16,31	88,23	88,23	62,37	54,06	54,06	8,31	88,23	8,31	

Cuadro n° 33

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE. (VALORES PORCENTUALES) M€

AYUNTAMIENTOS	GRADO DE MODIFICACIONES			GRADO EJECUCION INGRESOS			GRADO RECAUDACION			
	2003	2004	2004	2003	Var. Porcent.	2004	2003	Var. Porcent.	2004	Var. Porcent.
ALMERÍA	43%	41%	61%	58%	5%	84%	84%	85%	84%	1%
El Ejido	1%	0%	100%	85%	18%	100%	73%	63%	84%	-14%
Roquetas de Mar	16%	12%	70%	61%	15%	70%	94%	93%	94%	-1%
CÁDIZ	18%	25%	83%	80%	4%	83%	83%	79%	83%	-4%
Algeciras	42%	14%	63%	67%	-6%	63%	76%	82%	76%	7%
Chiclana de la Frontera	12%	12%	85%	89%	-5%	85%	70%	73%	70%	5%
Jerez de la Frontera	5%	6%	70%	80%	-13%	70%	85%	89%	85%	5%
La Línea de la Concepción	35%	32%	49%	54%	-9%	49%	81%	81%	81%	-1%
El Puerto de Santa María	34%	44%	80%	77%	5%	80%	87%	92%	87%	6%
San Fernando	44%	71%	79%	79%	-3%	77%	76%	88%	76%	16%
Sanlúcar de Barrameda	0%	3%	70%	73%	-4%	70%	78%	77%	78%	-1%
CÓRDOBA	47%	25%	82%	87%	-6%	82%	88%	91%	88%	4%
GRANADA	24%	17%	78%	78%	0%	78%	71%	80%	71%	12%
Motril	47%	46%	68%	68%	16%	79%	87%	86%	87%	-1%
HUELVA	37%	39%	58%	58%	35%	78%	88%	82%	88%	-7%
JAÉN	20%	15%	82%	82%	-23%	63%	73%	70%	73%	-4%
Linares	55%	35%	70%	70%	12%	78%	84%	86%	84%	3%
MÁLAGA	43%	27%	81%	81%	7%	86%	91%	92%	91%	1%
Estrepona	sd	33%	57%	sd	-	57%	sd	83%	sd	-
Fuengirola	0%	0%	109%	88%	24%	109%	86%	86%	86%	0%
Marbella	27%	25%	93%	84%	10%	93%	78%	74%	78%	-5%
Mijas	31%	14%	79%	77%	3%	79%	87%	87%	87%	0%
Torremolinos	0%	0%	82%	83%	-1%	82%	93%	92%	93%	-1%
Vélez-Málaga	16%	13%	86%	101%	-15%	86%	74%	78%	74%	5%
SEVILLA	16%	17%	88%	86%	3%	88%	79%	79%	79%	0%
Alcalá de Guadaíra	31%	24%	80%	87%	-8%	80%	87%	90%	87%	4%
Dos Hermanas	33%	23%	71%	88%	-20%	71%	82%	87%	82%	6%
MEDIA	26%	23%	78%	78%		78%	82%	83%	82%	
DESVIAC STAND	17	17	13	11		13	7	7	7	

Cuadro nº 34

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES ABSOLUTOS)

	CRÉDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PAGOS REALIZADOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004
AYUNTAMIENTOS	200,65	82,61	283,26	184,53	140,00	44,53						
ALMERIA												
El Ejido	80,04	0,05	80,09	74,80	47,54	27,26						
Roquetas de Mar	97,56	11,65	109,21	69,67	63,54	6,13						
CÁDIZ	120,20	29,67	149,87	118,33	77,65	40,68						
Algeciras	97,86	13,36	111,22	76,80	63,00	13,80						
Chiclana de la Frontera	50,36	6,43	56,79	49,26	35,05	14,21						
Jerez de la Frontera	171,87	11,74	183,61	170,02	97,99	72,03						
La Línea de la Concepción	64,60	20,72	85,32	49,56	30,27	19,29						
El Puerto de Santa María	87,56	38,87	126,43	101,09	77,72	23,37						
San Fernando	53,50	37,87	91,37	65,75	54,64	11,11						
Sanlúcar de Barrameda	56,90	1,45	58,35	47,24	30,86	16,38						
CÓRDOBA	212,68	52,30	264,98	230,80	191,87	38,93						
GRANADA	214,81	35,76	250,57	180,77	137,47	43,30						
Moril	38,52	20,43	58,95	45,16	41,45	3,71						
HUELVA	102,32	41,48	143,80	106,95	71,39	35,56						
JAÉN	97,02	14,41	111,43	72,74	50,09	22,65						
Lanares	39,97	13,87	53,84	40,22	35,03	5,19						
MÁLAGA	425,35	114,99	540,34	412,39	338,92	73,47						
Estepona	81,92	25,78	107,70	75,75	62,05	13,70						
Fuengirola	57,76	0,00	57,76	54,74	42,65	12,09						
Marbella	136,91	34,54	171,45	155,54	118,24	37,30						
Mijas	66,26	5,58	71,84	55,93	52,58	3,35						
Torremolinos	79,42	0,00	79,42	62,09	58,54	3,55						
Vélez-Málaga	48,06	6,14	54,20	38,22	27,08	11,14						
SEVILLA	509,43	84,79	594,22	521,95	403,88	118,07						
Alcalá de Guadaíra	52,34	12,78	65,12	45,15	40,63	4,52						
Dos Hermanas	71,92	16,31	88,23	65,20	59,63	5,57						

Cuadro nº 35

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES PORCENTUALES)

	GRADO DE MODIFICACIONES						GRADO EJECUCION GASTOS			GRADO DE PAGO		
	2003	2004	2003	2004	Var. Percent.	2003	2004	Var. Percent.	2003	2004	Var. Percent.	
	M€											
AYUNTAMIENTOS												
ALMERÍA	73%	41%	56%	65%	16%	82%	76%	-7%	82%	76%	-7%	
El Ejido	1%	0%	82%	93%	14%	62%	64%	3%	62%	64%	3%	
Roquetas de Mar	16%	12%	65%	64%	-2%	88%	91%	4%	88%	91%	4%	
CÁDIZ	18%	25%	93%	79%	-15%	66%	66%	-1%	66%	66%	-1%	
Algeciras	42%	14%	60%	69%	15%	80%	82%	3%	80%	82%	3%	
Chiclana de la Frontera	13%	13%	87%	87%	0%	75%	71%	-5%	75%	71%	-5%	
Jerez de la Frontera	5%	7%	92%	93%	1%	61%	58%	-6%	61%	58%	-6%	
La Línea de la Concepción	35%	32%	62%	58%	-6%	68%	61%	-10%	68%	61%	-10%	
El Puerto de Santa María	34%	44%	75%	80%	7%	71%	77%	8%	71%	77%	8%	
San Fernando	44%	71%	73%	72%	-1%	73%	83%	14%	73%	83%	14%	
Sanlúcar de Barrameda	0%	3%	84%	81%	-4%	60%	65%	9%	60%	65%	9%	
CÓRDOBA	47%	25%	84%	87%	4%	91%	83%	-9%	91%	83%	-9%	
GRANADA	24%	17%	77%	72%	-6%	75%	76%	1%	75%	76%	1%	
Motril	51%	53%	75%	77%	2%	89%	92%	3%	89%	92%	3%	
HUELVA	37%	41%	80%	74%	-7%	68%	67%	-2%	68%	67%	-2%	
JAÉN	20%	15%	81%	65%	-19%	66%	69%	4%	66%	69%	4%	
Linares	55%	35%	79%	75%	-5%	85%	87%	2%	85%	87%	2%	
MÁLAGA	39%	27%	80%	76%	-5%	79%	82%	4%	79%	82%	4%	
Estepona	sd	31%	sd	70%	-	sd	82%	-	sd	82%	-	
Fuengirola	0%	0%	97%	95%	-2%	69%	78%	13%	69%	78%	13%	
Marbella	18%	25%	90%	91%	1%	81%	76%	-6%	81%	76%	-6%	
Mijas	31%	8%	77%	78%	1%	87%	94%	8%	87%	94%	8%	
Torremolinos	0%	0%	83%	78%	-6%	92%	94%	2%	92%	94%	2%	
Vélez-Málaga	16%	13%	95%	71%	-26%	67%	71%	6%	67%	71%	6%	
SEVILLA	16%	17%	85%	88%	3%	78%	77%	-1%	78%	77%	-1%	
Alcalá de Guadaíra	31%	24%	76%	69%	-9%	91%	90%	-1%	91%	90%	-1%	
Dos Hermanas	33%	23%	78%	74%	-5%	87%	91%	5%	87%	91%	5%	
MEDIA	27%	23%	79%	77%		77%	78%		77%	78%		
DESVIAC STAND	19	17	10	10		10	11		10	11		

Cuadro nº 36

RATIOS / HABITANTE													
	Ingresos Tributarios/hab(€)			Inversión/hab(€)			Gasto/hab(€)			Ingreso/hab(€)			Autonomía
	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación	
AYUNTAMIENTOS													
ALMERÍA	336,06	449,95	113,89	194,59	498,04	303,45	684,30	1.038,56	354,26	706,09	973,23	267,14	46%
El Lijido	459,83	573,06	113,23	403,77	443,42	39,65	1.032,43	1.170,36	137,93	1.077,53	1.255,51	177,98	46%
Roquetas de Mar	813,06	845,51	32,45	548,76	400,05	-148,71	1.306,00	1.190,62	-115,38	1.229,33	1.340,21	110,88	63%
CÁDIZ	350,62	423,13	72,51	125,38	161,19	35,81	786,65	888,09	101,44	705,20	937,94	232,74	45%
Algeciras	389,11	386,20	-2,91	85,85	92,97	7,12	639,32	700,29	60,97	712,09	637,32	-74,77	61%
Chiclana de la Frontera	407,87	426,83	18,96	128,46	106,41	-22,05	704,17	722,70	18,53	728,99	733,08	4,09	58%
Jerez de la Frontera	469,53	527,29	57,76	51,88	18,60	-33,28	835,56	882,55	46,99	739,57	714,91	-24,66	74%
La Línea de la Concepción	224,96	269,99	45,03	101,57	42,44	-59,13	764,43	800,98	36,55	666,92	677,17	10,25	40%
El Puerto de Santa María	535,61	601,91	66,30	129,52	150,40	20,88	842,78	1.253,31	410,53	864,50	1.274,15	409,65	47%
San Fernando	259,04	324,75	65,71	93,74	34,19	-59,55	539,20	729,13	189,93	588,98	776,54	187,56	42%
Sanlúcar de Barrameda	291,78	406,17	114,39	63,69	47,87	-15,82	640,24	753,87	113,63	558,86	653,44	94,58	62%
CÓRDOBA	369,27	370,92	1,65	88,06	102,95	14,89	780,04	721,95	-58,09	806,41	677,91	-128,50	55%
GRANADA	458,91	469,03	10,12	116,33	107,37	-8,96	758,33	758,61	0,28	772,96	819,85	46,89	57%
Motril	403,14	445,82	42,68	84,15	92,68	8,53	694,63	819,96	125,33	660,79	926,85	266,06	48%
HUELVA	290,92	357,60	66,68	200,34	164,59	-35,75	753,70	740,78	-12,92	550,36	801,86	251,50	45%
JAÉN	303,65	357,44	53,79	118,98	60,43	-58,55	645,22	627,53	-17,69	653,19	620,67	-32,52	58%
Linares	348,11	418,34	70,23	174,79	98,23	-76,56	690,21	680,59	-9,62	613,91	714,63	100,72	59%
MÁLAGA	310,79	369,40	58,61	187,06	99,02	-88,04	781,93	752,91	-29,02	814,87	852,37	37,50	43%
Estepona	sd	870,75	-	442,91	442,91	-	sd	1.500,35	-	sd	1.342,30	-	65%
Fuengirola	522,73	733,66	210,93	108,10	117,74	9,64	809,37	928,43	119,06	733,89	1.068,33	334,44	69%
Marbella	1.172,34	1.091,70	-80,64	484,23	201,31	-282,92	1.496,34	1.325,42	-170,92	1.497,84	1.354,57	-143,27	81%
Mijas	834,28	905,47	71,19	200,03	143,06	-56,97	1.056,18	1.063,83	7,65	1.048,59	1.145,74	97,15	79%
Torremolinos	656,02	872,03	216,01	201,64	190,52	-11,12	1.066,23	1.185,98	119,75	1.056,87	1.242,52	185,65	70%
Vélez-Málaga	391,18	409,94	18,76	36,95	25,44	-11,51	619,85	618,52	-1,33	656,10	752,81	96,71	54%
SEVILLA	311,86	329,33	17,47	50,60	76,75	26,15	673,67	741,19	67,52	678,98	746,45	67,47	44%
Alcalá de Guadaíra	502,67	476,70	-25,97	154,46	104,14	-50,32	779,32	739,47	-39,85	885,10	854,86	-30,24	56%
Dos Hermanas	321,93	347,48	25,55	185,85	171,12	-14,73	555,96	594,92	38,96	623,37	569,11	-54,26	61%
MEDIA	451,36	520,76	69,40	166,11	155,33	-10,78	805,23	886,33	81,10	793,51	906,09	112,58	61%
DESVIAC STAND	212,06	217,88	5,82	127,16	133,35	6,19	222,48	242,60	20,12	223,68	253,33	29,65	61%

Cuadro nº 37

RATIO PERÍODO MEDIO DE COBRO. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
CAPÍTULOS (1 A 3) * 365 / TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS (1 A 3)

	DIAS
ALMERÍA	50
El Ejido	60
Roquetas de Mar	18
CÁDIZ	100
Algeciras	76
Chiclana de la Frontera	122
Jerez de la Frontera	43
La Línea de la Concepción	75
El Puerto de Santa María	54
San Fernando	93
Sanlúcar de Barrameda	117
CÓRDOBA	32
GRANADA	80
Motril	41
HUELVA	111
JAÉN	96
Linares	57
MÁLAGA	55
Estepona	94
Fuengirola	52
Marbella	107
Mijas	58
Torremolinos	42
Vélez-Málaga	106
SEVILLA	75
Alcalá de Guadaira	51
Dos Hermanas	58

Cuadro nº 38

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES

	M€													
AYUNTAMIENTOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana Frontera	Jerez de la Frontera	La Línea De la Concep.	El Puerto de Sta.Mª	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
Dechos. Rec. Netos	172,92	80,24	78,42	124,97	69,89	49,94	137,73	41,90	102,77	70,03	40,95	216,70	195,36	51,05
Oblig. Rec. Netas	184,53	74,80	69,67	118,33	76,80	49,26	170,02	49,56	101,09	65,75	47,24	230,80	180,77	45,16
Resultado Pptario	-11,61	5,44	8,75	6,64	-6,91	0,68	-32,29	-7,66	1,68	4,28	-6,29	-14,10	14,59	5,89
Ajustes	26,94	2,73	-3,83	-1,67	1,45	-1,04	-4,03	-4,37	0,48	-2,52	-0,96	13,55	-19,69	-0,86
Resultado Pptario Ajust	15,33	8,17	4,92	4,97	-5,46	-0,36	-36,32	-12,03	2,16	1,76	-7,25	-0,55	-5,10	5,03

(Continúa)

	M€												
AYUNTAMIENTOS	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
Dechos. Rec. Netos	115,76	71,95	42,23	466,87	67,54	61,88	158,96	60,23	65,05	46,52	525,65	52,20	62,37
Oblig. Rec. Netas	106,95	72,74	40,22	412,39	75,75	54,74	155,54	55,93	62,09	38,22	521,95	45,15	65,20
Resultado Presupuestario	8,81	-0,79	2,01	54,48	-8,21	7,14	3,42	4,30	2,96	8,30	3,70	7,05	-2,83
Ajustes	-0,65	-1,59	-1,39	14,42	13,55	-0,15	0,00	8,56	0,00	-5,48	49,65	4,80	9,31
Resultado Pptario Ajust	8,16	-2,38	0,62	68,90	5,34	6,99	3,42	12,86	2,96	2,82	53,35	11,85	6,48

Cuadro nº 39

RATIOS DE PERSONAL E INVERSIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS (%)

AYUNTAMIENTOS	PERSONAL			INVERSIONES		
	2003	2004	Variación	2003	2004	Variación
ALMERÍA	30	21	-9	28	48	20
El Ejido	18	16	-2	39	38	-1
Roquetas de Mar	25	29	4	42	34	-8
CÁDIZ	32	31	-1	16	18	2
Algeciras	30	42	12	13	13	0
Chiclana de la Frontera	32	32	0	18	15	-3
Jerez de la Frontera	30	29	-1	6	2	-4
La Línea de la Concepción	46	48	2	13	5	-8
El Puerto de Santa María	36	25	-11	15	12	-3
San Fernando	31	22	-9	17	5	-12
Sanlúcar de Barrameda	40	38	-2	10	6	-4
CÓRDOBA	26	29	3	11	14	3
GRANADA	28	31	3	15	14	-1
Motril	43	40	-3	12	11	-1
HUELVA	31	32	1	27	22	-5
JAÉN	32	35	3	18	10	-8
Linares	29	31	2	25	14	-11
MÁLAGA	25	28	3	24	13	-11
Estepona	sd	29	-	sd	30	-
Fuengirola	40	42	2	13	13	0
Marbella	26	33	7	32	15	-17
Mijas	40	45	5	19	13	-6
Torremolinos	46	42	-4	19	16	-3
Vélez-Málaga	37	38	1	6	4	-2
SEVILLA	39	39	0	8	10	2
Alcalá de Guadaira	37	42	5	20	14	-6
Dos Hermanas	35	33	-2	33	29	-4
MEDIA	33	33		19	16	
DESVIAC STAND	7	8		10	11	

Cuadro nº 40

PERIODO MEDIO DE PAGO OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
CAPÍTULOS (2 Y 6) *365 / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CAPÍTULOS 2 Y 6

	DIAS
ALMERÍA	108
El Ejido	177
Roquetas de Mar	41
CÁDIZ	212
Algeciras	125
Chiclana de la Frontera	129
Jerez de la Frontera	212
La Línea de la Concepción	227
El Puerto de Santa María	209
San Fernando	226
Sanlúcar de Barrameda	225
CÓRDOBA	105
GRANADA	168
Motril	73
HUELVA	251
JAÉN	274
Linares	84
MÁLAGA	74
Estepona	119
Fuengirola	175
Marbella	178
Mijas	49
Torremolinos	48
Vélez-Málaga	174
SEVILLA	162
Alcalá de Guadaíra	104
Dos Hermanas	46

Cuadro nº 41

SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE

	EUROS
ALMERÍA	86,28
El Ejido	127,80
Roquetas de Mar	84,13
CÁDIZ	37,32
Algeciras	-49,78
Chiclana de la Frontera	-5,24
Jerez de la Frontera	-188,51
La Línea de la Concepción	-194,48
El Puerto de Santa María	26,77
San Fernando	19,50
Sanlúcar de Barrameda	-115,80
CÓRDOBA	-1,73
GRANADA	-21,41
Motril	91,25
HUELVA	56,55
JAÉN	-20,55
Linares	10,46
MÁLAGA	125,80
Estepona	105,83
Fuengirola	118,51
Marbella	29,14
Mijas	245,10
Torremolinos	56,54
Vélez-Málaga	45,63
SEVILLA	75,77
Alcalá de Guadaíra	194,06
Dos Hermanas	59,16

Cuadro nº 42

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE

	Resultado Presupuestario Ajustado	Remanente Tesorería Libre para Gastos Generales	Rto Ppto ajustado / Rte Tesorería libre
ALMERÍA	15,33	6,99	2,19
El Ejido	8,17	0,20	40,07
Roquetas de Mar	4,92	-0,59	-8,31
CÁDIZ	4,97	-14,16	-0,35
Algeciras	-5,46	-9,61	0,57
Chiclana de la Frontera	-0,36	-2,22	0,16
Jerez de la Frontera	-36,32	-134,62	0,27
La Línea de la Concepción	-12,03	-56,56	0,21
El Puerto de Santa María	2,16	-22,45	-0,10
San Fernando	1,76	-4,09	-0,43
Sanlúcar de Barrameda	-7,26	-69,40	0,10
CÓRDOBA	-0,55	-4,80	0,12
GRANADA	-5,10	-2,97	1,72
Motril	5,03	-3,18	-1,58
HUELVA	8,16	-51,03	-0,16
JAÉN	-2,38	-16,19	0,15
Linares	0,62	-20,44	-0,03
MÁLAGA	68,90	52,43	1,31
Estepona	5,34	-35,97	-0,15
Fuengirola	6,99	-6,97	-1,00
Marbella	3,42	-7,32	-0,47
Mijas	12,89	12,51	1,03
Torremolinos	2,96	0,45	6,65
Vélez-Málaga	2,82	2,13	1,32
SEVILLA	53,35	28,39	1,88
Alcalá de Guadaira	11,85	4,92	2,41
Dos Hermanas	6,48	0,95	6,82

Cuadro nº 43

PROVISIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

M€

AYUNTAMIENTOS	Dotac. Prov. D.D.I.R.		Dchos. Pdtes.Cobro Ejerc. Cerrados		Ratio (%) (1)	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
ALMERÍA	20,59	22,35	52,17	55,98	39%	40%
El Ejido	1,06	0,91	44,19	41,71	2%	2%
Roquetas de Mar	0,17	0,58	2,29	1,59	7%	36%
CÁDIZ	3,93	7,53	69,27	73,52	6%	10%
Algeciras	0,22	0,61	48,62	51,62	0%	1%
Chiclana de la Frontera	6,12	5,67	24,33	26,24	25%	22%
Jerez de la Frontera	1,04	53,83	103,90	106,33	1%	51%
La Línea de la Concepción	2,16	2,24	35,50	36,73	6%	6%
El Puerto de Santa María	14,78	14,28	59,47	59,11	25%	24%
San Fernando	0,66	0,79	20,53	24,74	3%	3%
Sanlúcar de Barrameda	6,46	7,42	13,12	11,61	49%	64%
CÓRDOBA	11,28	8,56	39,81	37,83	28%	23%
GRANADA	44,34	52,09	127,57	136,96	35%	38%
Motril	3,62	3,49	17,45	13,62	21%	26%
HUELVA	6,06	6,46	61,42	58,78	10%	11%
JAÉN	4,03	4,33	57,58	61,88	7%	7%
Linares	5,04	1,17	19,61	10,62	26%	11%
MÁLAGA	37,22	42,88	92,87	93,08	40%	46%
Estepona	sd	0,26	sd	25,68	-	1%
Fuengirola	0,00	0,00	15,37	12,81	0%	0%
Marbella	0,00	0,00	154,78	159,26	0%	0%
Mijas	0,00	0,00	9,68	6,80	0%	0%
Torremolinos	0,00	0,00	16,67	15,98	0%	0%
Vélez-Málaga	4,16	4,30	41,57	43,03	10%	10%
SEVILLA	59,57	66,51	193,37	202,71	31%	33%
Alcalá de Guadaíra	1,61	3,35	25,15	26,73	6%	13%
Dos Hermanas	3,38	2,57	10,83	9,48	31%	27%

Cuadro nº 44

(1) Dotación Provisión Dchos. de difícil o imposible recaudación X 100
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

	M€		
AYUNTAMIENTOS	2003	2004	Variación
ALMERÍA	10,69	6,99	-35%
El Ejido	0,44	0,20	-55%
Roquetas de Mar	-2,24	-0,59	-74%
CÁDIZ	-16,30	-14,16	-13%
Algeciras	0,24	-9,61	-4104%
Chiclana de la Frontera	-1,91	-2,22	16%
Jerez de la Frontera	-42,77	-134,62	215%
La Línea de la Concepción	-45,29	-56,56	25%
El Puerto de Santa María	-20,50	-22,45	10%
San Fernando	-4,62	-4,09	-11%
Sanlúcar de Barrameda	-59,76	-69,40	16%
CÓRDOBA	-0,10	-4,80	4700%
GRANADA	-2,69	-2,97	10%
Motril	-7,93	-3,18	-60%
HUELVA	-44,43	-51,03	15%
JAÉN	-8,93	-16,19	81%
Linares	-16,61	-20,44	23%
MÁLAGA	25,20	52,43	108%
Estepona	sd	-35,97	-
Fuengirola	-11,26	-6,97	-38%
Marbella	3,84	-7,32	-291%
Mijas	12,63	12,51	-1%
Torremolinos	0,02	0,45	2150%
Vélez-Málaga	1,68	2,13	27%
SEVILLA	23,51	28,39	21%
Alcalá de Guadaira	0,70	4,92	603%
Dos Hermanas	7,83	0,95	-88%

Cuadro nº 45

LIQUIDEZ INMEDIATA Y SOLVENCIA A CORTO PLAZO

	Fondos Líquidos / Obligaciones Pendientes de Pago	Fondos Líquidos+Derechos pendientes de cobro / Obligaciones Pendientes de pago
ALMERÍA	65%	170%
El Ejido	7%	100%
Roquetas de Mar	164%	212%
CÁDIZ	13%	98%
Algeciras	14%	101%
Chiclana de la Frontera	19%	105%
Jerez de la Frontera	0%	43%
La Línea de la Concepción	2%	55%
El Puerto de Santa María	4%	88%
San Fernando	34%	130%
Sanlúcar de Barrameda	0%	18%
CÓRDOBA	47%	143%
GRANADA	21%	120%
Motril	40%	158%
HUELVA	3%	75%
JAÉN	3%	95%
Linares	5%	66%
MÁLAGA	93%	140%
Estepona	21%	72%
Fuengirola	25%	81%
Marbella	2%	97%
Mijas	117%	231%
Torremolinos	8%	101%
Vélez-Málaga	13%	119%
SEVILLA	19%	132%
Alcalá de Guadaira	66%	250%
Dos Hermanas	70%	235%

Cuadro nº 46

AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA

AYUNTAMIENTOS	Ahorro Bruto %		Ahorro Neto %		Carga Financiera %	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
ALMERÍA	28	21	20	15	20	6
El Ejido	22	22	10	10	12	12
Roquetas de Mar	12	17	3	9	8	8
CÁDIZ	5	sd	-5	sd	10	Sd
Algeciras	18	0	12	-7	6	7
Chiclana de la Frontera	17	17	3	4	14	13
Jerez de la Frontera	-4	-15	-14	-24	10	9
La Línea de la Concepción	-25	-28	-29	-32	4	4
El Puerto de Santa María	20	13	9	5	11	8
San Fernando	11	17	-3	9	14	8
Sanlúcar de Barrameda	-24	-9	-28	-13	5	4
CÓRDOBA	15	15	1	0	14	15
GRANADA	13	15	3	4	11	10
Motril	16	8	1	-6	15	14
HUELVA	1	8	-11	-4	12	12
JAÉN	-7	-3	-19	-15	12	12
Linares	13	16	3	6	11	10
MÁLAGA	10	17	2	10	8	7
Estepona	sd	29	sd	16	sd	13
Fuengirola	5	16	-3	11	8	5
Marbella	22	9	16	3	6	5
Mijas	22	22	19	17	3	5
Torremolinos	20	12	15	8	5	5
Vélez-Málaga	15	12	8	6	7	6
SEVILLA	18	20	4	9	14	12
Alcalá de Guadaira	31	23	19	16	12	7
Dos Hermanas	26	18	25	17	1	1
MEDIA	12	11	2	3	10	8
DESVIAC STAND	14	13	14	13	4	4

Cuadro nº 47

AYUNTAMIENTOS	AHORRO BRUTO (M€)			ANUALIDAD TEÓRICA (M€)			AHORRO NETO (M€)		
	Ah Bruto 2003	Ah Bruto 2004	Var. Porcent	Anualidad Teórica 2003	Anualidad teórica 2004	Var. Porcent	Ah Neto 2003	Ah Neto 2004	Var. Porcent
ALMERÍA	28	24	-15%	8	7	-11%	20	17	-15%
El Ejido	9	12	29%	5	6	25%	4	6	50%
Roquetas de Mar	5	9	70%	4	4	17%	1	5	400%
CÁDIZ	4	sd	sd	9	sd	sd	-5	sd	sd
Algeciras	12	0	-98%	4	4	13%	8	-4	-150%
Chiclana de la Frontera	7	7	6%	6	6	0%	1	1	0%
Jerez de la Frontera	-5	-20	296%	14	13	-5%	-19	-33	74%
La Línea de la Concepción	-8	-10	24%	1	1	0%	-9	-11	22%
El Puerto de Santa María	12	8	-30%	6	5	-16%	6	3	-50%
San Fernando	4	7	75%	5	3	-38%	-1	4	-500%
Sanlúcar de Barrameda	-7	-4	-50%	1	2	7%	-8	-6	-25%
CÓRDOBA	29	29	-1%	27	29	6%	2	0	-100%
GRANADA	20	24	19%	16	17	4%	4	7	75%
Motril	5	3	-40%	5	5	10%	0	-2	sd
HUELVA	1	6	500%	8	9	10%	-7	-3	-57%
JAÉN	-4	-2	-48%	8	7	-10%	-12	-9	-25%
Linares	4	6	40%	3	4	6%	1	2	100%
MÁLAGA	33	64	95%	25	27	8%	8	37	363%
Estepona	sd	18	sd	sd	8	sd	sd	10	sd
Fuengirola	2	9	330%	3	3	-18%	-1	6	-700%
Marbella	31	12	-63%	8	7	-5%	23	5	-78%
Mijas	12	13	7%	2	3	56%	10	10	0%
Torremolinos	10	7	-32%	3	3	0%	7	4	-43%
Vélez-Málaga	5	5	-6%	3	2	-8%	2	3	50%
SEVILLA	78	96	22%	61	55	-10%	17	41	141%
Alcalá de Guadaíra	12	10	-18%	5	3	-43%	7	7	0%
Dos Hermanas	14	10	-29%	1	1	0%	13	9	-31%
MEDIA	12	13		9	9		3	4	
DESVIAC STAND	18	23		12	12		10	14	

Cuadro nº 48

	DEUDA VIVA (M€)				INGRESOS CORRIENTES (I-V)				DEUDA VIVA/ING CTES (I-V)				PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEUDA (AÑOS)			
	2003	2004	Var. Porcent.	2003	2004	Var. Porcent.	2003	2004	Var. Porcent.	2003	2004	Var. Porcent.	2003	2004	Var. Porcent.	
AYUNTAMIENTOS																
ALMERÍA	64,4	63,6	-1%	93,7	112,6	20%	68,7%	56,5%	-18%	2,3	2,7	15%				
El Ejido	48,7	59,2	22%	41,8	51,6	24%	116,5%	114,6%	-2%	5,4	4,9	-9%				
Roquetas de Mar	22,9	27,0	18%	53,9	61,4	14%	42,5%	44,0%	3%	4,6	3,0	-34%				
CÁDIZ	62,8	64,1	2%	87,6	102,9	17%	71,7%	62,3%	-13%	15,7	sd	sd				
Algeciras	53,9	59,3	10%	66,2	61,6	-7%	81,4%	96,3%	18%	4,5	296,5	6501%				
Chiclana de la Frontera	29,9	26,6	-9%	39,0	43,1	10%	76,7%	62,9%	-18%	4,3	3,8	-11%				
Jerez de la Frontera	131,4	132,1	1%	135,5	135,8	0%	97,0%	97,2%	0%	0	0	0				
La Línea de la Concepción	18,3	18,2	-1%	31,6	35,1	11%	57,9%	51,9%	-10%	0	0	0				
El Puerto de Santa María	s/d	59,5	-	59,1	64,8	10%	-	91,8%	-	sd	7,4	sd				
San Fernando	35,5	37,3	5%	37,9	41,5	10%	93,7%	89,9%	-4%	8,9	5,3	-40%				
Sanlúcar de Barrameda	21,2	sd	-	28,3	39,6	40%	74,9%	-	-	0	0	sd				
CÓRDOBA	192,5	198,7	3%	187,4	187,6	0%	102,7%	105,9%	3%	6,6	6,9	3%				
GRANADA	141,7	140,8	-1%	160,6	164,6	2%	88,2%	85,6%	-3%	7,1	5,9	-17%				
Motril	38,4	40,5	5%	33,4	38,7	16%	115,0%	104,6%	-9%	7,7	13,5	76%				
HUELVA	110,1	115,5	5%	69,2	77,7	12%	159,1%	148,7%	-7%	110,1	19,3	-83%				
JAÉN	80,3	74,6	-7%	56,3	60,4	7%	142,6%	123,4%	-13%	0	0	0				
Linares	36,6	30,9	-16%	30,5	36,0	18%	120,0%	85,8%	-29%	9,2	5,2	-44%				
MÁLAGA	316,2	368,2	16%	331,3	370,1	12%	95,4%	99,5%	4%	9,6	5,8	-40%				
Estepona	sd	30,4	-	sd	59,5	-	sd	51,1%	-	sd	1,7	sd				
Fuengirola	16,2	14,1	-13%	40,2	54,9	37%	40,3%	25,7%	-36%	8,1	1,6	-81%				
Marbella	22,6	18,6	-18%	166,5	156,6	-6%	13,6%	11,9%	-12%	0,7	1,6	113%				
Mijas	8,0	5,2	-35%	54,2	58,4	8%	14,8%	8,9%	-40%	0,7	0,4	-40%				
Torremolinos	22,6	19,2	-15%	50,3	55,3	10%	44,9%	34,7%	-23%	2,3	2,7	21%				
Vélez-Málaga	16,6	15,0	-10%	36,9	39,2	6%	45,0%	38,2%	-15%	3,3	3,0	-10%				
SEVILLA	296,3	333,9	13%	435,3	473,1	9%	68,1%	70,6%	4%	3,8	3,5	-8%				
Alcalá de Guadaíra	39,6	38,9	-2%	40,5	42,8	6%	97,8%	90,9%	-7%	3,3	3,9	18%				
Dos Hermanas	6,0	0,4	-93%	53,2	56,0	5%	11,28%	0,71%	-94%	0,4	0,0	-91%				
MEDIA	73	77		93	99		78%	71%		7	14					
DESVIAC STAND	84	93		97	103		0,4	0,4		23	60					

Cuadro nº 49

PRESUPUESTOS CERRADOS

	DERECHOS RECONOCIDOS PTES A 1 DE ENERO				RECAUDACIÓN LÍQUIDA				DERECHOS PTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE				Cobros/ Saldo Inicial de Derechos	
	2003	2004	Var. porcent.	2003	2004	Var. porcent.	2003	2004	Var. porcent.	2003	2004	Var. porcent.		
	M€													
AYUNTAMIENTOS														
ALMERÍA	71,98	71,69	0%	19,80	15,71	-21%	52,17	55,98	7%	52,17	55,98	7%	52,17	22%
El Ejido	60,93	59,61	-2%	16,74	17,89	7%	44,19	41,71	-6%	44,19	41,71	-6%	44,19	30%
Roquetas de Mar	9,02	5,58	-38%	6,73	3,99	-41%	2,29	1,59	-31%	2,29	1,59	-31%	2,29	72%
CÁDIZ	91,37	85,84	-6%	20,52	12,31	-40%	69,27	73,52	6%	69,27	73,52	6%	69,27	14%
Algeciras	59,94	63,72	6%	9,37	11,98	28%	48,62	51,62	6%	48,62	51,62	6%	48,62	19%
Chiclana de la Frontera	31,87	34,76	9%	6,83	8,40	23%	24,33	26,24	8%	24,33	26,24	8%	24,33	24%
Jerez de la Frontera	118,36	119,99	1%	14,46	13,66	-6%	103,90	106,33	2%	103,90	106,33	2%	103,90	11%
La Línea de la Concepción	40,81	42,76	5%	4,76	5,41	14%	35,50	36,73	3%	35,50	36,73	3%	35,50	13%
El Puerto de Santa María	64,85	67,36	4%	5,22	8,10	55%	59,47	59,11	-1%	59,47	59,11	-1%	59,47	12%
San Fernando	31,14	31,62	2%	10,61	6,89	-35%	20,53	24,74	21%	20,53	24,74	21%	20,53	22%
Sanlúcar de Barrameda	18,52	19,30	4%	5,39	7,69	43%	13,12	11,61	-12%	13,12	11,61	-12%	13,12	40%
CÓRDOBA	71,06	66,00	-7%	29,17	26,73	-8%	39,81	37,83	-5%	39,81	37,83	-5%	39,81	41%
Motril	147,20	158,22	7%	19,63	21,26	8%	127,57	136,96	7%	127,57	136,96	7%	127,57	13%
GRANADA	25,03	21,91	-12%	6,33	7,93	25%	17,45	13,62	-22%	17,45	13,62	-22%	17,45	36%
HUELVA	71,37	70,06	-2%	9,19	8,58	-7%	61,42	58,78	-4%	61,42	58,78	-4%	61,42	12%
JAÉN	71,10	75,83	7%	13,10	11,69	-11%	57,99	61,88	7%	57,99	61,88	7%	57,99	15%
Linares	26,60	17,12	-36%	6,98	6,49	-7%	19,61	10,62	-46%	19,61	10,62	-46%	19,61	38%
MÁLAGA	133,37	128,40	-4%	40,50	26,61	-34%	92,87	93,08	0%	92,87	93,08	0%	92,87	21%
Estepona	sd	30,21	-	sd	4,44	-	sd	25,68	-	sd	25,68	-	sd	15%
Fuengirola	23,30	20,14	-14%	4,60	4,66	1%	15,37	12,81	-17%	15,37	12,81	-17%	15,37	23%
Marbella	183,84	177,95	-3%	29,05	18,69	-36%	154,78	159,26	3%	154,78	159,26	3%	154,78	11%
Mijas	16,41	13,00	-21%	6,73	6,20	-8%	9,68	6,80	-30%	9,68	6,80	-30%	9,68	48%
Torremolinos	18,63	20,64	11%	1,96	2,10	7%	16,67	15,98	-4%	16,67	15,98	-4%	16,67	10%
Vélez-Málaga	50,54	49,86	-1%	8,97	6,83	-24%	41,57	43,03	4%	41,57	43,03	4%	41,57	14%
SEVILLA	273,27	294,84	8%	79,21	92,12	16%	193,37	202,71	5%	193,37	202,71	5%	193,37	31%
Alcalá de Guadaíra	28,98	29,54	2%	3,83	2,80	-27%	25,15	26,73	6%	25,15	26,73	6%	25,15	9%
Dos Hermanas	20,27	20,89	3%	9,44	11,41	21%	10,83	9,48	-12%	10,83	9,48	-12%	10,83	55%

Cuadro nº 51

PRESUPUESTOS CERRADOS

	M€										
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PTES A 1 DE ENERO					OBLIGACIONES PTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE					Pagos/Saldo Inicial Obligaciones
	2003	2004	Var. porcent.	2003	2004	Var. porcent.	2003	2004	Var. porcent.	2004	
AYUNTAMIENTOS											
ALMERÍA	31,51	25,63	-19%	27,40	20,40	-26%	4,11	5,23	27%	5,23	80%
El Ejido	57,89	59,03	2%	26,16	26,39	1%	31,74	32,64	3%	32,64	45%
Roquetas de Mar	5,93	9,00	52%	5,52	9,00	63%	0,41	0,00	-100%	0,00	100%
CADIZ	80,35	74,45	-7%	41,89	26,40	-37%	38,46	48,05	25%	48,05	35%
Algeciras	44,88	48,19	7%	10,56	11,20	6%	34,32	36,99	8%	36,99	23%
Chiclana de la Frontera	22,47	23,15	3%	7,73	7,79	1%	14,73	15,36	4%	15,36	34%
Jerez de la Frontera	89,98	107,69	20%	43,76	34,40	-21%	46,21	73,29	59%	73,29	32%
La Línea de la Concepción	30,42	34,33	13%	11,32	9,11	-20%	19,10	25,22	32%	25,22	27%
El Puerto de Santa María	27,98	29,79	6%	17,47	20,09	15%	10,50	9,70	-8%	9,70	67%
San Fernando	20,09	23,62	18%	9,22	12,75	38%	10,87	10,86	0%	10,86	54%
Sanlúcar de Barrameda	48,76	55,82	14%	8,66	10,70	24%	40,11	45,13	13%	45,13	19%
CÓRDOBA	44,96	34,60	-23%	32,64	30,34	-7%	12,32	4,26	-65%	4,26	88%
GRANADA	45,85	56,89	24%	33,45	43,52	30%	12,40	13,37	8%	13,37	76%
Motril	8,47	7,40	-13%	5,21	3,43	-34%	3,26	3,70	13%	3,70	46%
HUELVA	52,43	74,34	42%	13,22	31,90	141%	39,20	42,44	8%	42,44	43%
JAÉN	41,53	56,36	36%	10,34	15,61	51%	31,20	40,75	31%	40,75	28%
Linares	12,96	10,87	-16%	8,04	7,71	-4%	4,91	3,16	-36%	3,16	71%
MÁLAGA	155,81	167,65	8%	79,30	59,79	-25%	76,51	107,86	41%	107,86	36%
Estepona	0,00	35,83	-	sd	8,19	-	sd	27,65	-	27,65	23%
Fuengirola	30,74	35,51	16%	9,55	13,21	38%	21,19	22,30	5%	22,30	37%
Marbella	150,25	151,79	1%	31,52	28,17	-11%	118,73	123,63	4%	123,63	19%
Mijas	5,50	7,34	33%	3,59	5,53	54%	1,91	1,81	-5%	1,81	75%
Torremolinos	15,40	18,14	18%	1,44	5,26	265%	13,97	12,88	-8%	12,88	29%
Vélez-Málaga	38,55	34,85	-10%	16,07	15,77	-2%	22,48	19,08	-15%	19,08	45%
SEVILLA	152,44	145,13	-5%	109,81	98,34	-10%	42,63	46,78	10%	46,78	68%
Alcalá de Guadaíra	12,56	12,00	-4%	4,75	4,06	-15%	7,82	7,94	2%	7,94	34%
Dos Hermanas	14,11	8,83	-37%	13,30	8,27	-38%	0,81	0,56	-31%	0,56	94%

Cuadro nº 52

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DE GASTOS AGREGADAS DE LAS AYUNTAMIENTOS

			M€
GRUPO	FUNCION	DENOMINACION	OBLIGACIONES REC. NETAS 2004
1		Servicios de carácter general	488,74
	1.1	Órganos de Gobierno	79,30
	1.2	Administración General	409,44
2		Protección civil y seguridad ciudadana	326,87
	2.2	Seguridad y Protección Civil	326,87
3		Seguridad, protección y promoción social	278,35
	3.1	Seguridad y Protección Social	206,77
	3.2	Promoción Social	71,58
4		Promoción de bienes públicos de carácter social	1.321,41
	4.1	Sanidad	33,41
	4.2	Educación	70,19
	4.3	Vivienda y Urbanismo	393,72
	4.4	Bienestar Comunitario	465,14
	4.5	Cultura	282,66
	4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	76,29
5		Producción de bienes públicos de carácter económico	204,14
	5.1	Infraestructuras Básicas y Transporte	198,89
	5.2	Comunicaciones	1,85
	5.3	Infraestructuras Agrarias	2,28
	5.4	Investigación Científica, Técnica y Aplicada	0,86
	5.5	Información Básica y Estadística	0,26
6		Regulación económica de carácter general	176,59
	6.1	Regulación Económica	154,09
	6.2	Regulación Comercial	22,50
7		Regulación económica de sectores productivos	32,94
	7.1	Agricultura, Ganadería y Pesca	4,81
	7.2	Industria	7,27
	7.3	Energía	2,22
	7.4	Minería	0,62
	7.5	Turismo	18,02
9		Transferencias a Administraciones Públicas	22,72
	9.1	Transferencias a Administraciones Públicas	22,72
0		Deuda Pública	263,30
	0.1	Deuda Pública	263,30
Total presupuesto liquidado de gastos			3.115,06

Cuadro nº 53

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)**

	PREVISIÓN INICIAL													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra. e la Frra.	Jerez d e la Frra. e la Conc.	La Línea d e Sta. María	El Puerto de Barameda	San F ernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
INGRESOS														
1. Impuestos Directos	37,63	20,50	21,22	36,95	35,42	17,38	55,09	10,23	32,63	15,15	10,40	72,77	55,91	13,28
2. Impuestos Indirectos	4,98	3,50	10,28	2,50	4,00	1,76	0,06	4,20	5,20	0,00	0,00	7,96	7,92	7,35
3. Tasas y otros	19,36	8,89	29,41	14,37	10,91	8,58	44,73	14,58	16,80	6,36	14,56	40,05	29,51	11,80
4. Transferencias Corrientes	35,43	11,33	13,63	41,14	31,33	1,21	39,94	18,39	14,91	16,73	18,80	62,01	60,63	9,91
5. Patrimoniales	9,51	1,50	7,67	4,81	0,86	0,31	42,22	4,57	0,63	0,20	0,00	5,47	4,07	0,03
6. Enaj. Inversiones Reales	73,70	30,22	7,30	16,42	0,12	4,70	0,00	2,45	2,01	0,00	0,00	0,00	28,43	1,93
7. Transferencias Capital	13,59	0,39	3,83	0,90	8,93	2,18	0,00	4,62	2,41	1,86	4,12	2,42	24,90	0,00
SUMA	194,20	76,33	93,34	117,09	91,57	36,12	182,04	59,04	74,59	40,30	47,88	190,68	211,37	44,30
	CRÉDITO INICIAL													
GASTOS														
1. Personal	40,29	11,66	21,93	37,27	28,60	16,65	50,06	24,20	25,72	15,16	19,00	64,97	59,11	16,57
2. Gros. Bienes ctes. y serv.	48,40	25,24	22,08	35,23	30,27	8,21	50,31	16,42	26,84	12,07	15,94	26,69	52,38	11,86
3. Intereses	3,11	2,90	1,33	3,73	4,45	1,35	8,50	1,54	2,02	1,02	1,32	8,31	6,16	1,27
4. Transferencias Corrientes	9,50	2,21	3,07	17,18	15,78	10,34	57,96	7,01	5,99	6,99	9,09	70,16	29,55	3,68
6. Inversiones Reales	92,56	34,21	43,42	24,20	13,79	8,40	1,09	8,27	12,06	6,82	9	11,34	56,86	1,87
7. Transferencias Capital	1,55	0,00	2,37	0,52	2,09	0,51	2,21	6,53	1,95	8,12	1,88	7,33	1,33	0,07
SUMA	195,41	76,22	94,20	118,13	94,98	45,46	170,13	63,97	74,58	50,18	56,23	188,80	205,39	35,32
DIFERENCIA ING-GTO	-1,21	0,11	-0,86	-1,04	-3,41	-9,34	11,91	-4,93	0,01	-9,88	-8,35	1,88	5,98	8,98

Cuadro nº 54
(Continúa)

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (M€)

INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL											Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla		
1. Impuestos Directos	32,90	28,81	10,72	131,60	23,93	23,52	50,49	21,28	29,00	19,35	166,29	17,06	15,61
2. Impuestos Indirectos	5,22	0,01	2,71	14,37	8,50	2,57	11,42	8,50	4,00	3,10	6,91	2,64	4,00
3. Tasas y otros	17,78	9,09	11,47	40,07	25,35	12,36	29,35	23,15	13,65	4,43	56,21	8,85	7,55
4. Transferencias Corrientes	30,65	23,29	10,56	170,51	11,28	10,51	14,93	10,63	9,02	11,43	233,04	11,28	22,23
5. Patrimoniales	11,37	21,76	0,10	9,66	6,05	1,25	3,26	0,65	11,95	1,71	3,17	0,07	0,13
6. Enaj. Inversiones Reales	0,00	2,78	1,53	0,00	12,02	6,41	15,30	0,00	9,00	1,81	0,00	2,81	3,21
7. Transferencias Capital	2,24	13,24	0,93	7,00	1,16	1,04	0,00	2,04	0,00	6,32	1,44	4,35	7,67
SUMA	100,16	98,98	38,02	373,21	88,29	57,66	124,75	66,25	76,62	48,15	467,06	47,06	60,40
CRÉDITO INICIAL													
GASTOS													
1. Personal	41,98	27,20	13,19	125,09	22,07	21,34	40,88	27,53	28,44	17,63	199,72	17,97	22,36
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	29,14	23,03	13,84	116,72	13,43	13,21	32,13	18,17	12,52	15,63	62,61	9,48	17,47
3. Intereses	5,04	3,27	1,95	12,44	1,46	1,32	4,90	0,80	1,05	1,08	11,76	1,46	0,03
4. Transferencias Corrientes	12,05	17,76	3,81	89,70	7,35	7,63	24,88	8,78	11,62	2,65	128,92	5,33	7,56
6. Inversiones Reales	6,03	23,57	4,79	20,05	26,67	12,17	6,42	8,99	19,72	8,13	19,21	12,21	20,87
7. Transferencias Capital	1,72	1,35	0,07	49,92	0,59	0,00	23,29	0,04	3,26	0	30,99	0,94	3,17
SUMA	95,96	96,18	37,65	413,92	71,57	55,67	132,50	64,31	76,61	45,12	453,21	47,39	71,46
DIFFERENCIA ING-GTO	4,20	2,80	0,37	-40,71	16,72	1,99	-7,75	1,94	0,01	3,03	13,85	-0,33	-11,06

Cuadro nº 54

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO (M€)**

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS												
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra. e la Ftra. de Sta. María	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
1. Impuestos Directos	44,35	20,43	19,63	39,12	26,93	18,07	52,04	7,57	31,18	17,57	71,58	62,52	14,60
2. Impuestos Indirectos	8,45	6,28	9,70	2,12	6,34	2,17	2,97	1,57	4,23	1,34	7,73	9,73	2,00
3. Tasas y otros	27,14	9,92	20,15	15,13	9,08	8,85	46,57	7,56	13,14	10,37	39,27	39,51	7,96
4. Transferencias Corrientes	30,28	13,39	11,65	41,41	18,43	13,67	31,72	17,64	15,69	12,09	65,80	49,20	14,03
5. Patrimoniales	2,38	1,62	0,28	5,12	0,77	0,31	2,54	0,72	0,54	0,14	3,24	3,62	0,12
6. Enaj. Inversiones Reales	47,07	22,45	4,13	15,44	0,08	0,13	1,23	4,98	0,02	0,04	0,00	12,84	4,56
7. Transferencias Capital	8,33	1,30	5,78	5,13	1,53	2,19	0,65	1,86	4,74	1,06	4,87	6,99	2,04
SUMA	168,00	75,39	71,32	123,47	63,16	45,39	137,72	41,90	69,54	42,61	192,49	184,41	45,31
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS													
GASTOS													
1. Personal	38,17	12,13	20,26	36,77	32,35	15,82	49,02	23,78	25,32	14,45	67,58	55,95	18,26
2. Gros. Bienes ctes. y serv.	41,81	25,94	18,87	36,05	14,77	9,35	48,44	15,05	25,03	12,98	26,25	53,24	10,56
3. Intereses	1,64	2,70	0,82	2,66	2,85	0,85	8,49	1,37	1,79	1,02	6,57	5,18	1,27
4. Transferencias Corrientes	8,67	1,98	2,98	17,97	14,18	10,47	58,23	6,14	6,03	7,07	73,45	31,19	6,86
6. Inversiones Reales	84,21	28,34	22,80	20,99	8,15	6,74	1,33	2,32	10,03	2,86	16,84	24,58	5,03
7. Transferencias Capital	4,28	0,00	0,61	0,49	2,05	0,51	2,25	0,31	2,1	0,23	16,07	1,01	0,07
SUMA	178,78	71,09	66,34	114,93	74,35	43,74	167,76	48,97	70,30	38,61	206,76	171,15	42,05
DIFERENCIA ING-GTO	-10,78	4,30	4,98	8,54	-11,19	1,65	-30,04	-7,07	-0,76	4,00	-14,27	13,26	3,26

Cuadro nº 55
(Continúa)

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO (M€)

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS												
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
1. Impuestos Directos	31,95	29,59	10,23	134,88	21,03	25,84	75,29	20,18	26,80	17,29	166,87	17,02	21,84
2. Impuestos Indirectos	6,59	1,79	2,31	28,08	7,58	2,66	8,13	8,40	3,97	2,23	10,34	1,70	7,37
3. Tasas y otros	13,09	10,05	12,18	39,37	15,35	14,75	44,70	19,02	14,88	5,81	54,70	10,39	8,87
4. Transferencias Corrientes	25,87	18,36	11,26	160,24	13,86	11,03	25,95	10,48	8,54	12,33	239,53	13,61	17,76
5. Patrimoniales	0,19	0,64	0,04	7,50	1,67	0,60	2,48	0,36	1,08	1,57	1,67	0,09	0,11
6. Enaj. Inversiones Reales	20,82	0,11	0,53	0,00	0,02	7,87	0,71	0,00	9,75	0,00	0,01	0,92	0,14
7. Transferencias Capital	3,61	11,32	2,61	16,92	1,57	0,18	1,47	1,66	0,03	7,26	2,00	3,43	5,98
SUMA	102,12	71,86	39,16	386,99	61,08	62,93	158,73	60,10	65,05	46,49	475,12	47,16	62,07
GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS												
1. Personal	34,26	25,58	12,63	114,98	21,87	22,75	51,36	25,04	25,93	14,65	205,00	18,83	21,48
2. Gros. Bienes cres. y serv.	25,61	18,68	13,87	126,65	13,33	14,48	33,95	15,23	11,22	16,08	66,43	8,69	16,96
3. Intereses	3,69	2,28	1,67	10,49	1,38	0,48	3,63	0,80	0,87	0,97	8,39	1,36	0,01
4. Transferencias Corrientes	11,78	18,28	3,95	89,42	9,13	7,95	38,70	5,43	11,32	2,86	130,46	5,52	7,5
6. Inversiones Reales	20,57	6,64	5,75	12,30	21,38	6,94	4,34	7,41	6,73	1,57	19,44	5,28	18,02
7. Transferencias Capital	3,19	0,37	0,06	41,94	0,98	0,00	19,29	0,11	3,24	0	34,60	1,08	0,74
SUMA	99,10	71,83	37,93	395,78	68,07	52,60	151,27	54,02	59,31	36,13	464,32	40,76	64,71
DIFERENCIA ING-GTO	3,02	0,03	1,23	-8,79	-6,99	10,33	7,46	6,08	5,74	10,36	10,80	6,40	-2,64

Cuadro nº 55

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez de la Fra.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Motril
Activo														
Inmovilizado	197,83	178,69	115,96	247,11	37,67	70,40	136,59	83,23	147,10	151,42	42,01	234,06	288,05	59,10
Deudores	83,97	72,94	6,59	105,91	64,54	39,90	97,60	45,17	53,28	33,35	21,91	58,07	177,57	21,12
Cuentas Financieras	37,02	5,28	16,57	14,28	9,92	7,52	6,50	10,19	3,78	11,64	0,28	23,71	27,37	8,45
Resultado Negativo	0,00	0,00	0,00	0,00	9,73	0,00	157,48	29,56	12,03	0,00	68,85	0,00	4,24	0,00
TOTAL	318,82	256,91	139,12	367,30	121,86	117,82	398,17	168,15	216,19	196,41	133,05	315,84	497,23	88,67
Pasivo														
Financiación propia	173,41	116,61	72,95	193,48	5,00	66,38	52,94	78,72	99,16	126,03	35,65	37,06	253,55	35,87
Deudas l/p	49,66	49,70	27,06	49,53	43,41	8,65	118,49	9,10	50,44	31,39	14,19	200,49	96,02	33,59
Deudas c/p	78,33	77,00	12,95	114,51	73,45	37,93	226,74	80,33	66,59	34,27	83,21	51,32	137,49	22,25
Resultado Positivo	17,42	13,60	26,16	9,78	0,00	4,86	0,00	0,00	0,00	4,72	0,00	26,97	10,14	2,86
TOTAL	318,82	256,91	139,12	367,30	121,86	117,82	398,17	168,15	216,19	196,41	133,05	315,84	497,20	94,57

Cuadro nº 56
(Continúa)

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTOS	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
Activo													
Inmovilizado	86,08	152,07	58,59	626,41	113,66	86,81	140,15	118,23	57,96	65,20	250,99	81,45	243,09
Deudores	85,46	84,17	17,19	96,65	41,62	21,34	205,57	14,67	28,93	55,98	325,17	32,10	17,79
Cuentas Financieras	1,88	2,99	1,39	186,87	16,24	10,01	8,56	14,96	12,91	7,85	46,99	16,17	6,41
Resultado Negativo	60,01	19,60	6,32	154,03	0,91	0,00	4,98	0,00	6,68	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	233,43	258,83	83,49	1.063,96	172,43	118,16	359,26	147,86	106,48	129,03	623,15	129,72	267,29
Pasivo													
Financiación propia	24,94	107,43	27,04	490,08	63,32	51,51	107,45	121,08	50,42	59,80	28,83	63,97	250,67
Deudas l/p	94,73	64,81	30,21	368,60	30,42	14,14	48,33	6,26	14,52	10,57	303,60	38,20	0,38
Deudas c/p	113,76	86,59	26,24	205,28	78,69	39,60	203,48	12,84	41,39	51,01	263,76	22,70	9,20
Resultado Positivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,91	0,00	7,68	0,15	7,65	26,96	4,85	7,04
TOTAL	233,43	258,83	83,49	1.063,96	172,43	118,16	359,26	147,86	106,48	129,03	623,15	129,72	267,29

Cuadro nº 56

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fira.	Jerez de la Fira.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. Mª	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Motril
Activo														
Inmovilizado	62%	70%	83%	67%	31%	60%	34%	49%	68%	77%	32%	74%	58%	67%
Deudores	26%	28%	5%	29%	53%	34%	25%	27%	25%	17%	16%	18%	36%	24%
Cuentas Financieras	12%	2%	12%	4%	8%	6%	2%	6%	2%	6%	0%	8%	6%	10%
Resultado Negativo	0%	0%	0%	0%	8%	0%	40%	18%	6%	0%	52%	0%	1%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Pasivo														
Financiación propia	54%	45%	52%	53%	4%	56%	13%	47%	46%	64%	27%	12%	51%	38%
Deudas l/p	16%	19%	19%	13%	36%	7%	30%	5%	23%	16%	11%	63%	19%	36%
Deudas c/p	25%	30%	9%	31%	60%	32%	57%	48%	31%	17%	63%	16%	28%	24%
Resultado Positivo	5%	5%	19%	3%	0%	4%	0%	0%	0%	2%	0%	9%	2%	3%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuadro nº 57
(Continúa)

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada Ayuntamiento

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTOS	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas
Activo													
Inmovilizado	37%	59%	70%	59%	66%	73%	39%	80%	54%	51%	40%	63%	91%
Deudores	37%	33%	21%	9%	24%	18%	57%	10%	27%	43%	52%	25%	7%
Cuentas Financieras	1%	1%	2%	18%	9%	8%	2%	10%	12%	6%	8%	12%	2%
Resultado Negativo	26%	8%	8%	14%	1%	0%	1%	0%	6%	0%	0%	0%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%								
Pasivo													
Financiación propia	11%	42%	32%	46%	37%	44%	30%	82%	47%	46%	5%	49%	94%
Deudas l/p	41%	25%	36%	35%	18%	12%	13%	4%	14%	8%	49%	29%	0%
Deudas c/p	49%	33%	31%	19%	46%	34%	57%	9%	39%	40%	42%	17%	3%
Resultado Positivo	0%	0%	0%	0%	0%	11%	0%	5%	0%	6%	4%	4%	3%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%								

Cuadro nº 57

CUENTA DE RESULTADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HAB.

AYUNTAMIENTOS	M€													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. M ^a	San Fernando	Sanlúcar de Bmda (2)	Córdoba	Granada	Motril
Resultados Corrientes	18,29	8,23	17,47	9,01	-5,91	5,95	-83,46	-11,46	-10,73	5,81	-4,07	-1,98	sd	1,67
Resultados Extraordinarios	0,00	11,09	9,12	0,00	0,12	0,00	-20,11	0,00	0,00	0,14	0,00	35,30	sd	1,43
Resultado Cartera Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	sd	0,00
Resultado Mod. Der. y Oblig.	-0,87	-5,72	-0,43	0,77	-3,94	-1,07	-4,58	-1,00	-1,30	-1,23	0,00	-6,35	sd	-0,24
TOTAL RESULTADOS	17,42	13,60	26,16	9,78	-9,73	4,88	-110,65	-12,46	-12,03	4,72	-4,07	26,97	sd	2,86

Cuadro nº 58 (Continúa)

AYUNTAMIENTOS	M€												
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas (2)
Resultados Corrientes	-19,71	-4,74	3,84	-19,08	12,80	10,63	9,39	11,80	2,70	9,45	26,17	7,45	9,26
Resultados Extraordinarios	20,34	0,00	-0,27	1,31	-11,80	5,23	0,00	-0,47	0,00	0,00	0,00	0,00	290,36
Resultado Cartera Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Mod. Der. y Oblig.	-3,74	-4,37	-8,08	-12,12	-1,91	-2,95	-14,37	-3,65	-2,55	-1,80	0,79	-2,60	-1,80
TOTAL RESULTADOS	-3,11	-9,11	-4,51	-29,89	-0,91	12,91	-4,98	7,68	0,15	7,65	26,96	4,85	297,82

Cuadro nº 58

VOLUMEN DE FONDOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

NOMBRE	Total Derechos Reconocidos	Total Obligaciones Reconocidas
ALMERIA (DIPUT) P CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	742.557,88	726.857,31
ALMERIA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	1.169.617,94	1.270.126,92
ALMERIA (DIPUT) INST DE EST ALMERIENSES	662.460,76	658.284,26
ALMERIA (DIPUT) O A INST DE TUTELA	242.032,86	163.584,68
ALMERIA (AYTO) P M ESCUELAS INFANTILES	554.687,99	1.087.643,29
ALMERIA (AYTO) P M DEPORTES	3.113.278,25	3.049.552,21
ALMERIA (AYTO) P M ESCUELA TAURINA	52.986,02	23.496,93
EJIDO, EL (AL) I M DE DEPORTES	1.025.859,61	1.022.240,90
EJIDO, EL (AL) RADIO EJIDO	183.397,59	182.229,37
CADIZ (DIPUT) P PROV PROMOC DEL TURISMO	1.980.014,19	1.943.614,86
CADIZ (DIPUT) P M VIVIENDA	259.510,42	48.866,00
CADIZ (DIPUT) F PROV CULTURAL	2.030.328,45	1.721.888,86
CADIZ (DIPUT) P PROV MUSICA MANUEL DE FALLA	403.086,09	402.114,21
CADIZ (DIPUT) INST EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO	10.058.331,21	10.860.609,10
CADIZ (DIPUT) F PROV EL MADRUGADOR	30.846,20	7.813,40
ALGECIRAS (CA) P M DEPORTES	3.572.039,72	3.494.137,08
ALGECIRAS (CA) F M CULTURA J. LUIS CANO	2.192.781,07	2.192.780,73
ALGECIRAS (CA) F M UNIVERSITARIA	870.754,35	903.098,97
ALGECIRAS (CA) GERENCIA M URBANISMO	5.852.754,09	6.025.192,25
ALGECIRAS (CA) INST CONSERV DE LA NATURALEZA	431.126,64	426.486,64
ALGECIRAS (CA) F M EST TURISTICOS	123.415,01	96.534,26
CADIZ (AYTO) F M CULTURA	1.823.079,47	1.823.917,56
CADIZ (AYTO) COAC Y FIESTAS DE CARNAVAL		
CADIZ (AYTO) F M JUVENTUD Y DEPORTE	4.181.997,35	4.325.297,63
CADIZ (AYTO) P M VIVIENDA		
CADIZ (AYTO) F M LA MUJER		
CADIZ (AYTO) INST FOMENTO EMPL Y FORMACION		
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO	4.570.004,89	4.119.745,00
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) P M PARQUE ZOOLOGICO JARDIN BOTANICO	1.666.420,35	1.870.773,17
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO	39.204.141,61	33.229.882,62
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) F M FORMACION Y EMPLEO	480.665,15	652.604,06
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST PROMOC Y DESARROLLO	18.175.136,46	16.527.058,91
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE DEPORTES	6.484.383,24	6.883.571,87
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST CULTURA	5.806.465,51	5.589.657,49
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) P M DEPORTES	1.071.108,01	1.798.552,65
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) F M CULTURA	918.228,09	951.098,81
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) INST M EMPLEO Y FORMACION	1.872.902,44	1.935.211,83

NOMBRE	Total Derechos Reconocidos	Total Obligaciones Reconocidas
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) INST M GEST TRIBUTARIA Y RECAUDACION	434.425,61	321.321,25
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) GERENCIA M URBANISMO	3.838,71	55.775,31
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) INST DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA		
SAN FERNANDO (CA) P M CULTURA Y FIESTAS		
SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD	3.334.878,54	3.170.814,79
SAN FERNANDO (CA) F M SERVICIOS SOCIALES		
SAN FERNANDO (CA) GERENCIA M URBANISMO		
SAN FERNANDO (CA) F M DE LA MUJER	264.473,53	213.812,77
SAN FERNANDO (CA) INST PROMOCION CIUDAD		
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) P M DEPORTES	990.219,07	914.083,12
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) P M TURISMO	220.485,39	277.465,58
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) F M CULTURA	203.378,59	192.514,92
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) GERENCIA M URBANISMO		
CORDOBA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	975.331,57	1.008.296,60
CORDOBA (DIPUT) P PROV DE SERVICIOS SOCIALES	8.164.598,43	7.792.501,12
CORDOBA (DIPUT) HACIENDA LOCAL		
CORDOBA (DIPUT) F PROV ARTES PLASTICAS RAFAEL BOTI	876.593,25	828.628,55
CORDOBA (AYTO) INST M DEPORTES		
CORDOBA (AYTO) INST ARTES ESCENICAS (GRAN TEATRO)		
CORDOBA (AYTO) INST GESTION MEDIOAMBIENTAL (JARDIN BOTANICO)	1.957.867,81	2.052.609,02
CORDOBA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO		
CORDOBA (AYTO) INST M DESA ECOM Y EMPLEO		
GRANADA (DIPUT) P PROV DE TURISMO		
GRANADA (DIPUT) P RODRIGUEZ PENALVA		
GRANADA (DIPUT) P GARCIA LORCA		
GRANADA (DIPUT) CENTRO DE ESTUDIOS MUN Y COOP INTERN (CEMCI)	972.962,38	961.827,64
GRANADA (DIPUT) AGENCIA PROV DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (APAT)	4.310.789,44	4.275.281,79
GRANADA (AYTO) P EDUCACION INFANTIL		
GRANADA (AYTO) P DEPORTES		
GRANADA (AYTO) P M CENTRO CULTURAL MANUEL DE FALLA		
GRANADA (AYTO) INST M DEFORMACION Y EMPLEO	7.684.373,38	10.030.947,30
GRANADA (AYTO) RESIDENCIA EST FERNANDO DE LOS RIOS		
GRANADA (AYTO) FUNDACION ALBAICIN GRANADA		
GRANADA (AYTO) INST M REHABILITACION		
MOTRIL (GR) P M TURISMO		
MOTRIL (GR) CIUDAD DE MOTRIL DE RECAUDACION	538.854,63	555.909,80
MOTRIL (GR) F PUBL RESIDENCIA DE ANCIANOS S LUIS	1.077.042,47	934.406,11

NOMBRE	Total Derechos Reconocidos	Total Obligaciones Reconocidas
HUELVA (DIPUT) P PROV DE TURISMO		
HUELVA (DIPUT) SERV PROV RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA		
HUELVA (AYTO) P M DEPORTES ANDRES ESTRADA	3.707.918,84	3.366.488,99
HUELVA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	12.726.925,17	17.403.552,00
HUELVA (AYTO) P M CULTURA	1.480.475,87	1.185.698,65
HUELVA (AYTO) P DESARROLLO LOCAL "HUELVA IMPULSA"	3.411.086,92	3.035.769,44
JAEN (DIPUT) P PROMOC PROV TURISMO	7.298.211,02	8.261.452,62
JAEN (DIPUT) P PROV DE ASUNTOS SOCIALES	31.060.950,16	31.504.622,42
JAEN (DIPUT) SERV PROV RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	6.902.228,24	6.099.694,23
JAEN (DIPUT) INST DE EST GIENENSES	833.483,78	798.819,31
JAEN (AYTO) UNIVERSIDAD POPULAR		
JAEN (AYTO) ESCUELA TALLER RESTAURACION ARQUITECTURA JARDINES	1.115.453,18	1.004.247,73
JAEN (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	6.125.305,71	4.707.802,46
JAEN (AYTO) P ASUNTOS SOCIALES	6.335.069,43	6.227.023,17
JAEN (AYTO) P M DEPORTES	3.557.879,97	3.595.497,51
JAEN (AYTO) CENTRO ESPC M JARDINES Y NATURALEZA	2.034.280,95	1.996.275,25
JAEN (AYTO) INST M EMPL FORMAC EMPRESARIAL IMEFE	1.088.096,87	1.395.917,59
JAEN (AYTO) P M CULTURA Y TURISMO		
LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL	2.133.153,43	2.095.926,71
LINARES (JA) P EDUCATIVO MEDIOAMBIENTAL A LOPEZ ARISTA		
LINARES (JA) F M PUBL DE AJEDREZ		
LINARES (JA) OAL. INDUSTRIA Y PAISAJE	711.179,69	892.135,97
MALAGA (DIPUT) P PROV DE RECAUDACION	19.175.136,93	17.177.632,63
MALAGA (DIPUT) CTRO DE EDICIONES		
MALAGA (DIPUT) ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA		
MALAGA (DIPUT) CTRO GENERACION DEL 27		
MALAGA (DIPUT) ESCUELA TALLER LA MALAGUETA		
MALAGA (DIPUT) ESCUELA PROVINCIAL TAURINA		
FUENGIROLA (MA) P M SERVICIOS MUNICIPALES		
FUENGIROLA (MA) PROMOC Y DESARROLLO LOCAL		
MALAGA (AYTO) INST M EMPLEO	5.006.202,08	4.912.281,39
MALAGA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	62.065.367,30	75.615.960,78
MALAGA (AYTO) F PUBL M DEPORTIVA	8.070.637,85	8.246.137,98
MALAGA (AYTO) INST M DE LA VIVIENDA	39.649.403,46	33.369.361,34
MALAGA (AYTO) F PUBL M TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	6.302.160,25	6.053.209,56
MALAGA (AYTO) F PABLO RUIZ PICASSO	1.124.188,06	1.127.003,79
MALAGA (AYTO) P M BOTANICO CIUDAD DE MALAGA	2.276.813,06	2.599.851,18

NOMBRE	Total Derechos Reconocidos	Total Obligaciones Reconocidas
MALAGA (AYTO) F PUBL M CENTRO DE INFORMATICA	9.387.927,51	9.854.292,58
MARBELLA (MA) F M ARTE Y CULTURA	1.762.752,65	2.207.919,57
MARBELLA (MA) F MARBELLA SOLIDARIA	1.409.171,35	1.520.805,61
MARBELLA (MA) CENTRO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO		
MIJAS (MA) P M DEL SUELO Y LA VIVIENDA	347,86	-
MIJAS (MA) P M DEPORTE	2.274.528,51	2.299.774,65
MIJAS (MA) P UNIVERSIDAD POPULAR	747.802,78	729.518,74
VELEZ MALAGA (MA) P M ASUNTOS SOCIALES	1.554.804,30	1.868.923,35
VELEZ MALAGA (MA) P DEPORTIVO VELEÑO	797.956,99	665.908,26
VELEZ MALAGA (MA) OAL DE DESARROLLO INTEGRAL	998.705,34	1.003.293,21
VELEZ MALAGA (MA) GERENCIA M URBANISMO	8.659.272,49	3.577.838,39
TORREMOLINOS (MA) P M DE DEPORTES	2.028.525,34	2.017.142,68
TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL	551.279,36	587.208,14
SEVILLA (DIPUT) O PROV DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL	14.993.863,19	12.302.967,33
SEVILLA (DIPUT) F PUBL MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	2.491.355,59	2.093.843,42
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA	845.161,18	879.884,71
DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES	4.102.564,12	3.415.503,49
SEVILLA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	70.312.057,56	94.199.110,80
SEVILLA (AYTO) INST M DE DEPORTES	21.934.230,35	23.988.524,71
SEVILLA (AYTO) P DEL REAL ALCAZAR	4.011.493,37	4.086.304,73
SEVILLA (AYTO) AGENCIA M DE RECAUDACION	4.423.200,80	3.996.644,66

Cuadro nº 59

VOLUMEN DE FONDOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES

NOMBRE	TOTAL ACTIVO		Resultado de Explotación	Resultados Financieros		Resultados Extraordinarios	Resultado Total
	-PASIVO						
ALMERIA (DIPUT) GESTION AGUAS LEVANTE ALMERIENSE (G.A.L.A.S.A)	19.961.572	- 387.377,26	- 81.760,08	258.070,54	- 211.099,71		
ALMERIA (DIPUT) E PROV VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.	1.630.594	290.573,21	- 67.730,52	-	155.989,88		
ALMERIA (DIPUT) AGENCIA COMUNICACION LOCAL S.L.	-	-	-	-	-		
ALMERIA (DIPUT) INVERSIONES DIPUTACION ALMERIA S.A.	-	-	-	-	-		
EL EJIDO (AL) DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO	-	-	-	-	-		
CADIZ (DIPUT) E PROV DE INFORMATICA, S.A.(EPICSA)	1.602.583	- 195.355,27	4.415,46	- 3.866,46	- 194.806,27		
CADIZ (DIPUT) PROMOC GADITANA VIVIENDAS SOCIALES (PROVISA)	8.467.427	- 124.871,73	47.488,73	141.736,40	50.877,73		
CADIZ (DIPUT) TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)	9.539.400	- 324.574,27	- 74.667,33	79.994,44	- 319.247,16		
CADIZ (DIPU) GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO, S.A. (GITISA)	593.466	-	4,61	-	3,00		
CADIZ (DIPU) CEDER LOS ALCORNOCALES, S.A.	-	-	-	-	-		
ALGECIRAS (CA) E M AGUAS ALGECIRAS, S.A.	-	-	-	-	-		
ALGECIRAS (CA) E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.	4.501.327	59.760,34	- 85.022,42	- 1.860,00	- 18.985,46		
ALGECIRAS (CA) MEDIOS DE COMUNICACION	-	-	-	-	-		
ALGECIRAS (CA) SOCIEDAD MIXTA DE URBANIZACION, S.A	-	-	-	-	-		
CADIZ (AYTO) E M APARCAMIENTOS, S.A.	5.060.777	231.700,97	- 72.113,95	- 25.069,18	134.076,63		
CADIZ (AYTO) PROMOC Y GESTION VIVIENDAS, S.A. (PROCASA)	15.848.404	203.157,66	- 207.780,82	148.163,18	141.823,24		
CADIZ (AYTO) E M FOMENTO ECONOMICO DE CADIZ 2000	-	-	-	-	-		
CADIZ (AYTO) SUMINISTRADORA ELECTRICA, S.A.	80.600.309	9.067.198	- 492.647	1.277.177	6.466.641		
CADIZ (AYTO) E M AGUAS	-	-	-	-	-		
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) CHICLANA NATURAL	-	-	-	-	-		
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M SUELO INDUSTRIAL, S.A. (EMSIISA)	71.640.455	- 539.792,00	- 556.800,00	786.779,00	- 309.813,00		
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M AGUAS DE JEREZ, S.A. (AJEMSA)	84.802.450	- 866.100,36	- 1.955.318,06	460.072,78	- 2.361.345,64		
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M EXPLOTACION DE MONTES PROPIOS, S.A.	2.165.908	173.765,52	- 36.684,52	- 123.926,78	9.207,95		

NOMBRE	TOTAL ACTIVO				Resultados Extraordinarios	Resultado Total
	-PASIVO	Resultado de Explotación	Resultados Financieros	Resultados Extraordinarios		
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ DE Comunicación, S.A. (JECOMUS)	739.408	- 245.356,15	- 1.544,13	-	-	- 246.900,28
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) C M DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)	1.351.245	409,95	0,09	-	-	408,81
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ RECAUDACION Y SERVICIOS, S.A. (JEREYSSA)	27.001.266	849.649,97	- 850.769,35	21.112,95	-	19.993,57
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M VIVIENDA DE JEREZ, S.A.(EMUVIJESA)	89.844.944	1.566.191,00	- 720.299,00	43.701,00	-	885.478,00
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) MERCAJEREZ, S.A.	3.102.681	- 49.831,52	- 2.740,44	27.272,89	-	- 17.709,35
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO (GELDEMSA)	237.935	- 24.906,99	3,07	41.337,18	-	16.433,26
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) CIRCUITO DE JEREZ, S.A.	50.765.944	- 1.251.976,60	- 47.600,00	- 33.694,06	-	- 1.333.270,66
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GESTION M DEL SUELO, S.A.(EMUSUJESA)	6.504.531	1.243.287,57	26.278,74	5.442,16	-	1.268.697
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) SERV HEMODIALISIS LINENSE, S.L.	-	-	-	-	-	-
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) E M SUELO Y VIVIEN	-	-	-	-	-	-
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) S M EL CONCHAL S.A	-	-	-	-	-	-
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) S M Comunicación	-	-	-	-	-	-
LINEA DE LA CONCEPCION, LA (CA) S M MATADERO LINEN	-	-	-	-	-	-
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) AGUAS DEL PUERTO E M, S.A. (APEMSA)	30.241.702	- 491,00	- 80.203,00	124.907,00	-	44.030,00
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.	-	-	-	-	-	-
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) IMPULSA EL PUERTO, S.L.	81.020.965	2.010.411,03	- 45.867,64	- 7.897,99	-	1.265.455,76
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) SERV ECONOMICO, S.L.	2.945.228	- 296.532,14	- 61.080,31	429.992,65	-	72.380,20
SAN FERNANDO (CA) E SUELO ISLEÑO, S.A.	25.737.337	- 25.704,34	3.718,53	847.152,61	-	822.029,56
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) RECAUDACION Y SERVICIOS	941.169	66.025,55	- 15.755,72	-	-	50.269,83
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M VIVIENDA	5.494.802	45.343,04	- 91.997,23	198.201,71	-	150.870,15
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA COLEGIO	-	-	-	-	-	-
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA VIA PUBLIC	-	-	-	-	-	-
CORDOBA (DIPUT) E PROV AGUAS DE CORDOBA, S.A.	8.758.959	- 322.407,64	48.270,83	- 30.686,69	-	- 303.433,79
CORDOBA (DIPUT) PROMOTORA PROV VIVIENDAS, S.A.	-	-	-	-	-	-

NOMBRE	TOTAL ACTIVO				Resultado Total
	-PASIVO	Resultado de Explotación	Resultados Financieros	Resultados Extraordinarios	
CORDOBA (DIPUT) E PROV RECAUDACION E INFORMATICA (EPRINSA)	2.731.443	- 60.250,30	24.594,44	35.670,45	0,00
CORDOBA (DIPUT) E PROV RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE	30.381.870	- 431.021,11	83.113,28	1.496.947,86	1.158.274,39
CORDOBA (AYTO) AGUAS DE CORDOBA , S.A. (EMACSA)	69.398.474	212.365,00	-340.188,00	230.383,00	102.636,00
CORDOBA (AYTO) AUTOBUSES DE CORDOBA (AUCORSA)	15.933.305	701.842,41	- 256.702,63	24.984,82	470.124,60
CORDOBA (AYTO) SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A. (SADECO)	41.855.568	- 1.679.892,46	- 233.874,80	1.950.662,35	36.895,09
CORDOBA (AYTO) E M VIVIENDAS DE CORDOBA, S.A. (VIMCOISA)	78.492.549	1.991.018,00	- 771.551,00	460.987,00	1.400.749,00
CORDOBA (AYTO) PROYECTOS DE CORDOBA SIGLO XXI (PROCORDOBA)	-	-	-	-	-
CORDOBA (AYTO) CEMENTERIOS DE CORDOBA, S.A.M. (CECOSAM)	-	-	-	-	-
CORDOBA (AYTO) MERCADOS DE CORDOBA (MERCACORDOBA)	-	-	-	-	-
GRANADA (DIPUT) E PROV VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A. (VISOGSA)	-	-	-	-	-
GRANADA (DIPUT) INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS D	-	-	-	-	-
GRANADA (AYTO) E M ABAST Y SANEAMIENTO, S.A.	87.761.812	3.113.644,00	- 521.200,00	4.926.370,00	4.861.566,00
GRANADA (AYTO) MERCAGRANADA, S.A.	10.183.241	- 175.065,05	- 28.529,78	50.735,14	- 152.859,69
GRANADA (AYTO) E M VIVIENDA Y SUELO, S.A.	39.014.071	2.660.587,37	- 95.933,32	- 663.125,98	1.872.207,15
GRANADA (AYTO) E M CEMENTERIO Y SERV FUNERARIOS, S.L.	5.572.982	271.294,19	9.650,61	- 4.269,43	276.026,16
MOTRIL (GR) RADIO TELEVISION DE MOTRIL, S.L.	93.302	24.350,95	16,84	- 6.869,88	17.445,42
MOTRIL (GR) E M VIVIENDA, S.A.	1.039.785	29.948,00	- 6.625,31	-	23.252,72
MOTRIL (GR) LIMPIEZA PUB COSTA TROPICAL, S.A.	1.718.057	- 238.752,01	-	-	- 238.752,01
HUELVA (DIPUT) GAALSA	-	-	-	-	-
HUELVA (AYTO) E M AGUAS DE HUELVA, S.A.	31.293.336	543.267,60	46.998,94	- 343.319,96	240.426,39
HUELVA (AYTO) E M TRANSPORTES URBANOS, S.A.	9.138.315	- 4.876.596,00	- 95.110,00	261.816,00	- 4.709.890,00
HUELVA (AYTO) E M VIVIENDA, S.A.	26.954.220	2.226.580,26	- 346.326,22	29.432,78	1.907.096,31
HUELVA (AYTO) LIMPIEZA COLEGIOS, S.A.	180.508	- 175.991,53	- 60.002,10	- 5.437,30	- 241.430,93
HUELVA (AYTO) E M HUELVA DEPORTE	-	-	-	-	-

NOMBRE	TOTAL ACTIVO		Resultados		Resultados		Resultado	
	-PASIVO	Resultado de Explotación	Financieros	Extraordinarios	Total			
JAEN (DIPUT) S PROV ARTES GRAFICAS, S.A.	1.783.246	155.357,82	12.935,56	-	113.812,43			
JAEN (DIPUT) E. PROV. DE VIVIENDA Y SUELO	-	-	-	-	-			
JAEN (AYTO) GESTORA NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL S.A.	-	-	-	-	-			
JAEN (AYTO) S M VIVIENDA	-	-	-	-	-			
JAEN (AYTO) E P APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (E	12.250,890	- 32.658,50	- 277.386,48	1.279,43	- 310.626,10			
JAEN (AYTO) SDAD M COMUNICACION E IMAGEN, S.A.	-	-	-	-	-			
MALAGA (DIPUT) S PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.	-	-	-	-	-			
MALAGA (DIPUT) E PUB PROV VIVIENDA, S.A. (EMPROVIMA)	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) COMPRAS ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) EMPLEO ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL SERVICIO, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) EVENTOS ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) IMAGEN ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) OBRAS ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) SERVICIOS ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) TRIBUTOS ESTEPONA XXI, S.L.	-	-	-	-	-			
ESTEPONA (MA) TELEVISION MAR, S.L.	-	-	-	-	-			
FUENGIROLA (MA) TELEVISION M	-	-	-	-	-			
FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO, S.A.M. (PARCESAM)	-	-	-	-	-			
FUENGIROLA (MA) PUERTO DEPORTIVO	-	-	-	-	-			
FUENGIROLA (MA) SOHAIL APARCAMIENTOS S.A	-	-	-	-	-			

NOMBRE	TOTAL ACTIVO		Resultado de Explotación	Resultados		Resultado Total
	-PASIVO			Financieros	Extraordinarios	
MALAGA (AYTO) E M AGUAS DE MALAGA	116.695,688	-	2.251.449,87	- 386.638,24	2.754.137,50	116.049,39
MALAGA (AYTO) E MALA GUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.	29.831.147	-	244.048,78	- 349.092,87	105.044,09	0,00
MALAGA (AYTO) E M APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	64.219,956	-	3.792.538,41	- 659.715,42	387.047,38	2.287.915,74
MALAGA (AYTO) E PARQUE CEMENTERIO, S.A.	24.713,614	-	1.265.761,71	- 227.953,96	- 431.190,19	587.998,36
MALAGA (AYTO) E M INICIATIVAS ACTIVIDADES EMPRESAR, S.A.	21.402,231	-	1.521.341,82	991.743,65	- 188.778,98	- 718.377,15
MALAGA (AYTO) E M GESTION TRIBUTARIA	4.944,776	-	56.674,83	- 31.341,55	72.542,96	97.653,57
MALAGA (AYTO) PARQUE DEL OESTE, S.A.	1.839,127	-	25.678,34	34.011,51	- 4.697,34	2.363,29
MALAGA (AYTO) PALACIO DE DEPORTES MALAGA, S.A.M.	996,493	-	1.095,689,74	- 2.512,61	5.736,47	- 1.092,465,88
MALAGA (AYTO) MASCERCA S.A. . M	1.516,317	-	139,937,12	14,486,94	13,90	154,115,91
MARBELLA (MA) TURISMO 2000, S.L.	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) ZULOIL.SUMINISTROS, S.L.	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) CONTROL LIMPIEZA ABAST Y SUMINISTROS 2000	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L.	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L.	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) DIFUSION Y COMUNICACION 2000 S.L.	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) EXPLOTACIONES HOTELERAS CLUB MARITIMO	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) GERENCIA COMPRAS Y CONTRATACION	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) GERENCIA OBRAS Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L.	-	-	-	-	-	-
MARBELLA (MA) TURISMO MARBELLA 2000 S.L.	21.913,056	-	7.261.781,00	3.433,084,00	- 13.529,00	10.681.336,00
MIJAS (MA) RECURSOS TURISTICOS, S.A.	391,619	-	58,041,94	- 4,005,55	62,348,33	210,59
MIJAS (MA) MIJAS COMUNICACION	-	-	-	-	-	-
VELEZ-MALAGA (MA) E M VIVIENDA	-	-	-	-	-	-
TORREMOLINOS (MA) AGUAS Y SANEAMIENTOS, S.A.	21.270,860	-	1.847,672,00	- 354,833,00	4.531,00	986.848,00

NOMBRE	TOTAL ACTIVO				Resultados		Resultado Total
	-PASIVO	Resultado de Explotación	Financieros	Extraordinarios	Financieros	Extraordinarios	
TORREMOLINOS (MA) SAMSET	4.501.295	318.455,56	- 288.256,49	- 45.057,06	-	-	- 14.813,42
TORREMOLINOS (MA) LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A.	2.799.792	71.701,08	- 67.466,59	- 394,81	-	-	3.828,16
TORREMOLINOS (MA) PALAC CONGRESOS Y EXPOSIC COSTA DEL SOL	592.509	173.307,17	1.160,14	1.549,45	-	-	184.020,18
TORREMOLINOS (MA) TORREMOLINOS TELEVISION, S.A.	563.720	9.755,87	0,29	- 2.900,00	-	-	6.753,32
SEVILLA (DIPUT) S PROV DE INFORMATICA	5.183.889	- 137.577,57	- 25.321,22	391.719,05	-	-	228.820,26
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA SIGLO XXI, S.A.	9.123.760	- 71.419,04	- 2.670,20	132.943,65	-	-	58.854,41
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA ACTIVA	42.557.024	- 118.586,45	- 27.471,38	172.633,19	-	-	26.575,36
SEVILLA (DIPUT) GESTION INMOBILIARIA PROVINCIAL, S.A. (GIPSA)	-	-	-	-	-	-	-
ALCALA DE GUADAIRA (SE) E M PROMOC DE ALCALA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
ALCALA DE GUADAIRA (SE) ALCALA COMUNICACION	108.769	- 96.916,13	- 21.481,56	- 338,98	-	-	- 118.736,67
ALCALA DE GUADAIRA (SE) INNOVAR EN ALCALA	3.263.458	- 286.876,05	9.093,56	2.710.888,51	-	-	1.913.976,25
DOS HERMANAS (SE) DESARROLLO ECONOMICO	6.767.763	- 563.954,41	47.304,86	48.047,75	-	-	- 329.108,04
DOS HERMANAS (SE) APUESTAS MUTUAS ANDALUZAS, S.A.(41.954.158	- 338.923,20	- 31.651,82	- 11.692,76	-	-	- 382.267,78
SEVILLA (AYTO) E M VIVIENDA, S.A.	218.536.717	1.428.025,00	- 311.236,00	- 236.010,00	-	-	885.002,00
SEVILLA (AYTO) TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A. (TUSSAM)	-	-	-	-	-	-	-
SEVILLA (AYTO) E M ABAST SANEAMIENTO AGUAS, S.A. (EMASESA)	358.467.240	- 8.122.440,00	- 889.460,00	11.660.370,00	-	-	2.648.470,00
SEVILLA (AYTO) E LIMPIEZA PUB Y PROTECCION AMBIENTAL, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
SEVILLA (AYTO) MERCADOS C. ABAST, S.A. (MERCASEVILLA)	21.994.000	- 188.000,00	- 43.000,00	- 377.000,00	-	-	- 407.000,00
SEVILLA (AYTO) ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
SEVILLA (AYTO) SEVILLA GLOBAL, S.A.	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro nº 60

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63